



Balance de Gestión Integral

Año 2019

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Índice

1	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2	Resumen Ejecutivo Servicio	6
3	Resultados de la Gestión año 2019	8
	3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio	
	3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	
4	Desafíos para el período de Gobierno	17
Anexo 1	Identificación de la Institución	20
Anexo 2	Recursos Humanos	
Anexo 3	Recursos Financieros	
Anexo 4	Indicadores de Desempeño año 2017 - 2019	26
Anexo 5	Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	28
Anexo 6	Evaluaciones	29
Anexo 7	Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019	30
Anexo 8	Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022	32
Anexo 9	Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022	34
Anexo 10	Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019	64
Anexo 11	Premios y Reconocimientos	67

1 Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio trabaja tras el desafío de contribuir al desarrollo cultural, artístico y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica, las identidades regionales y locales, con participación activa de la ciudadanía en las manifestaciones y servicios artísticos, culturales y patrimoniales.

Con una dotación de 2.894 funcionarios, el Ministerio ha dado pasos importantes en términos de descentralización, mejorando el acceso y la participación de la ciudadanía. Lo anterior ha sido posible gracias a los avances asociados a la instalación de la nueva institucionalidad, de la mano de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC), las Secretarías Regionales Ministeriales, y por medio del ejercicio de sus órganos colegiados: el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y los 16 Consejos Regionales.

Los objetivos institucionales 2018 – 2022, que se detallan a continuación, permiten proyectar el trabajo y los ejes en torno a los cuales se definen los logros alcanzados:

1. Impulsar la descentralización, el acceso y la participación de la ciudadanía en el ámbito cultural, artístico y patrimonial, mejorando la gestión de infraestructura, promoviendo el uso de nuevas tecnologías y un rol activo del Estado en la difusión cultural y formación de públicos, con enfoques de género e inclusión.
2. Incentivar la educación integral a través del arte y la creatividad como factor social del desarrollo para niños, niñas y jóvenes, reconociendo a las escuelas artísticas del país y reforzando la presencia de disciplinas artísticas en el currículum obligatorio en todas las etapas de la enseñanza.
3. Fomentar la creación y formación artístico-cultural, simplificando el sistema de financiamiento público para los agentes culturales, reconociendo sus obras a nivel local y resguardando los derechos de autor.
4. Promover la puesta en valor y salvaguarda del patrimonio cultural, incentivando el uso de los espacios públicos para actividades artísticas, culturales y patrimoniales, mejorando los museos públicos en el país, y relevando la memoria histórica y el diálogo intercultural como motor de identidad.
5. Instalar y fortalecer el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

A pesar de los desafíos que supuso el 2019, debido a las consecuencias del contexto social, los logros que se enmarcan en los ejes ya referidos fueron diversos. Entre ellos se cuentan los siguientes:

Se avanzó en la descentralización, el acceso y la participación de la ciudadanía en el ámbito cultural, artístico y patrimonial, mejorando la gestión de infraestructura, promoviendo el uso de nuevas tecnologías y un rol activo del Estado en la difusión cultural y formación de públicos. Comenzaron a funcionar los Consejos Regionales y el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, órganos a través de los que la sociedad civil aconseja al ministerio en sus políticas, planes y programas, medidas y cambios de normativas. Destaca el trabajo de las comisiones creadas a su alero: la de Instituciones Colaboradoras; la que aborda el proyecto de Ley de Patrimonio Cultural; y la que prepara las propuestas de la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Destaca el Plan Nacional de Desarrollo y Formación de Públicos, que articula iniciativas para dotar de programación y desarrollar públicos en la red de infraestructura cultural y patrimonial existente, promover la programación regional y facilitar el acceso a la cultura. Su piloto, puesto en marcha en 2019, se realizó en cinco centros culturales construidos con recursos estatales: Teatro Municipal de Ovalle, Centro Cultural de San Antonio, Centro Cultural de Quillota, Teatro Municipal de La Pintana y Teatro Regional del Biobío.

Tras el objetivo de promover el uso de nuevas tecnologías, se han impulsado herramientas digitales, como Biblioredes, Biblioteca Pública Digital y OndaMedia, que han contribuido a amplificar el acceso a libros y contenidos bibliográficos y audiovisuales.

Hubo importantes avances en torno al fomento de la educación integral a través del arte. Se inauguraron tres nuevos Centro de Creación, Cecrea, con infraestructura propia, en Castro, Valdivia y La Ligua. Estos espacios han sido creados tras el desafío de desarrollar capacidades creativas y ciudadanas en niñas, niños y jóvenes, por medio del ejercicio de sus derechos y su participación directa.

Para reconocer a los artistas y cultores del país, se entregó el Premio Nacional de Artes Plásticas 2019 a Eduardo Vilches y el Premio Nacional de Artes de la Representación y Audiovisuales 2019 a Ramón Griffero. Destaca además la publicación de la *Obra reunida* de Gabriela Mistral, a cargo de Ediciones Biblioteca Nacional: dos mil ejemplares en ocho tomos. Una iniciativa que se enmarca en la celebración de los 130 años de su nacimiento y en el objetivo institucional de relevar el aporte de las mujeres creadoras al desarrollo cultural de nuestro país. En ello también se inscribe la entrega de la Orden al Mérito Artístico Cultural Pablo Neruda, a Carmen Barros, por su trayectoria en la actuación y dirección teatral.

Otro ámbito fundamental del último año ha sido promover la puesta en valor y salvaguarda del patrimonio cultural. Este 2019 se dio inicio al proceso de Restitución de Bienes Culturales de Pueblos Originarios, trabajando de la mano con las comunidades Rapa Nui y Yagán, respondiendo a sus legítimas demandas y asegurando ante todo, su adecuada conservación.

Además, se presentó el expediente para postular al Complejo Cultural Chinchorro como Sitio de Patrimonio Mundial de la Unesco, iniciativa que comenzó hace 20 años. En esta misma agenda, se suma el histórico logro de haber retirado de la Lista de Patrimonio en Peligro a las Salitreras de Humberstone y Santa Laura.

En 2019 también se avanzó en la instalación de todas las Secretarías Regionales Ministeriales (Seremías), las Direcciones Regionales del SNPC y las Oficinas Técnicas Regionales del Consejo de Monumentos Nacionales en todo el país. Además, se creó la Secretaría Ejecutiva de Artes Visuales.

En lo legislativo se obtuvieron logros relevantes de la mano de la tramitación de dos leyes publicadas en este periodo, en favor del sector artístico - cultural. La primera, la Ley de Fomento a las Artes Escénicas, que establece mejores oportunidades de colaboración entre los distintos actores de las artes escénicas, además de protegerlos en lo laboral y dignificar su trabajo. Y la segunda, la ley sobre fomento de la música chilena, que establece requisitos para conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile.

Servicio Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Avances de la Gestión 2019

Junto con el trabajo que supone la instalación del Ministerio y su fortalecimiento, durante 2019 la cartera decidió responder a los desafíos derivados del estallido social de octubre de 2019, reevaluando sus programas a la luz de brechas históricas de inequidad del sector cultural: territoriales, de género y participación. Este proceso se desarrolló de forma participativa, escuchando la voz del sector artístico, la de funcionarios y funcionarias a lo largo de las Seremías.

Algunos logros de la gestión, se destacan a continuación:

- Se abrió la primera convocatoria de la Beca Chile Crea con \$2.705 millones destinados a apoyar la formación artística e instancias de especialización de artistas chilenos.
- Se avanzó en modernizar y simplificar la postulación a fondos concursables, eliminando la doble instancia de evaluación, disminuyendo las líneas, reduciendo las causales de inadmisibilidad y digitalizando el proceso de rendición.
- Se desarrolló un programa de Itinerancias de colecciones en regiones, entre museos y centros culturales en ciudades de más de 50 mil habitantes. Destaca la Itinerancia Nemesio Antúnez 100 años, la de la muestra del fotógrafo Marcelo Montecino, entre otras.
- Se fortaleció la presencia de Chile en la Bienal de Venecia. En 2019 participó la artista Voluspa Jarpa con la curatoría de Agustín Pérez Rubio, a través del proyecto *Miradas alteradas*.
- En enero de 2020 Chile fue país invitado de honor al Festival de Cine de Berlín, Berlinale, un hito que reconoce el nivel de la industria audiovisual nacional.
- Acorde a las facultades que establece la ley N° 21.045, sobre la gestión colectiva de derechos, en 2019 se creó la Unidad de Derechos de Autor, que promueve su protección y difusión. Asimismo se constituyó la Unidad de Intermediación Legal, cuyo propósito es entregar asesoría y orientación jurídica a artistas y agrupaciones culturales.
- Creación del Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras: programa único concursable de financiamiento a organizaciones culturales que busca ordenar, transparentar y coordinar el financiamiento a gastos operacionales, programáticos y de inversión de estas instituciones.

- En 2019 se integraron subtítulos inclusivos a las 20 películas más vistas de la plataforma Audiovisual Ondamedia y se estrenó su aplicación móvil. Desde las primeras semanas de cuarentena, se liberó su acceso -sin límite de visualizaciones por usuario-.
- Se publicaron cuatro nuevos Cuadernos Pedagógicos, que ponen a disposición de las y los educadores, recursos para nutrir su práctica. En este mismo ámbito, otro avance fue la implementación piloto del Programa Acciona en la Educación Parvularia.
- Tras el desafío de resolver la distribución de recursos públicos de cada Fondo y definir procedimientos para su asignación -acorde a la norma vigente-, se realizaron 42 sesiones de los Consejos Sectoriales. Así, la sociedad civil se vio representada en las catorce sesiones del Consejo del Libro y la Lectura; en las trece del Consejo de la Música; y en las quince del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

2 Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes comenzó sus funciones con la entrada en vigencia de la ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio el 1° de marzo de 2018.

Su misión es proponer políticas a la ministra y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en esta ley y las demás tareas que la Ministra le encomiende. Forman parte de la Subsecretaría el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, el Consejo de Fomento de la Música Nacional y el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

Las acciones de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes están orientadas a creadores/as, agentes culturales y artistas de las artes escénicas, artes de la visualidad, de las áreas de diseño, artesanía y arquitectura; en el ámbito literario, del campo de la música y del campo audiovisual; gestores y gestoras culturales; población con brechas de acceso cultural económico, social y territorial; organismos públicos que cuenten con programas, políticas o estructuras orientadas a apoyar el desarrollo del sector cultural; organismos privados; niños, niñas y jóvenes de educación básica y media de establecimientos educacionales públicos con altos índices de vulnerabilidad escolar; instituciones que desarrollan procesos de formación en arte y cultura; organizaciones culturales comunitarias, elencos y espacios culturales.

El personal permanente de la Subsecretaría al 31 de diciembre de 2019 alcanzó un total de 758 personas que componen el personal efectivo de la institución, de los cuales 24 funcionarios poseen calidad jurídica de planta y 734 calidad jurídica contrata. El personal no contabilizado en la dotación efectiva se desglosa de la siguiente manera: 564 honorarios, 84 códigos del trabajo y 14 reemplazos.

En 2018 pusimos en marcha la instalación del ministerio, en un contexto particularmente complejo, dado que no se habían dictado los actos administrativos necesarios para la debida implementación. Al año siguiente, con el proceso de instalación aún en proceso, la Subsecretaría pudo concentrarse en la correcta ejecución de sus programas, obteniendo logros relevantes como, por ejemplo, la constitución los Consejos Regionales y el Consejo Nacional de las Culturas de las Artes y el Patrimonio.

Destacó, también, la inauguración de tres nuevos Centros de Creación, Cecrea en Castro, Valdivia y La Ligua, espacios que permiten que los niños accedan a experiencias pedagógicas a través de un diseño participativo.

Además, se estrenó la Beca Chile Crea y se inició un proceso de simplificación de las postulaciones a los Fondos Cultura, ambas iniciativas que benefician directamente a creadores y agentes culturales. En septiembre se entregaron tanto el Premio Nacional de Artes Plásticas y el Premio Nacional de Artes de la Representación y Audiovisuales 2019. El primero recayó en Eduardo Vilches y el segundo, en Ramón Griffero.

Se publicaron dos leyes que promueven el sector artístico-cultural: la Ley de Fomento a las Artes Escénicas, que apoya, fomenta y promueve la labor de autores, directores, intérpretes y ejecutantes, compañías y elencos e investigadores de las artes escénicas del país. También se publicó la ley sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales.

El mismo año se creó el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, que apunta a mejorar el acceso a la cultura y las artes en las distintas comunas del país y dar visibilidad a los artistas de regiones. Alcanzó una cobertura de 239 comunas distintas a las capitales regionales, beneficiando a 462.080 personas.

Los Fondos Cultura 2020 beneficiaron a más de 2.335 proyectos de formación, creación, producción, difusión y circulación en los ámbitos de la música, el libro y la lectura, el audiovisual, las artes escénicas y de la visualidad, el diseño, la arquitectura y artesanía. Para ellos se destinaron 24.274.193.818 millones de pesos, un 7% más de recursos que en la convocatoria anterior. Del total de los fondos, un 60% correspondió a proyectos presentados por regiones distintas a la Metropolitana.

Entre mayo y noviembre se dio la participación en la Bienal de Venecia, oportunidad en que Chile fue representado por el proyecto Miradas Alteradas de Voluspa Jarpa.

El programa de Fomento del Arte en la Educación–Acciona benefició a 18.285 estudiantes en 123 comunas de todas las regiones. Se realizaron 495 proyectos artísticos y/ culturales, participando artistas educadores, cultores tradicionales y docentes. En 2019 por primera vez el programa implementó proyectos artísticos culturales para niños y niñas en edad preescolar.

Los Elencos Artísticos Estables del ministerio, compuestos por el Ballet Folklórico Nacional (BAFONA) y la Orquesta de Cámara de Chile (OCCH), se presentaron ante 90 mil personas de doce regiones. Destacan sus actuaciones dirigidas a niños, niñas y jóvenes con dependencia o vinculación al Servicio Nacional de Menores (Sename); a adultos mayores vinculados al Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama); y a personas privadas de libertad.

Para apoyar a los artistas en el derecho y protección de sus obras, en 2019 se crearon dos nuevas unidades a nivel institucional. La Unidad de Intermediación Legal, que tiene como propósito orientar jurídicamente a artistas y agrupaciones culturales que presenten alguna inquietud legal relacionada con su actividad, ya sea a través de un programa público-privado con Estudios Jurídicos, o por medio de personal del ministerio. La segunda es la Unidad de Derechos de Autor, que nace para promover el respeto y la protección de los derechos de autor y derechos conexos, y su observancia en todos aquellos aspectos de relevancia cultural; como asimismo impulsar su difusión.

Para 2020, la subsecretaría de las Culturas y las Artes se puso como desafío consolidar tres iniciativas que apuntan a satisfacer necesidades que no estaban siendo cubiertas por el servicio: el nuevo Programa de Apoyo a Organizaciones Colaboradoras y las ya mencionadas Unidad de Intermediación Legal y Unidad de Derecho de Autor.

En 2020 se implementará el nuevo Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras. Dirigido a espacios culturales privados, con y sin fines de lucro, apoya su gestión para dar continuidad a la programación y entregará financiamiento basal plurianual a organizaciones por primera vez, ordenando además las convocatorias tendientes al financiamiento de espacios culturales.

Respecto a las unidades de Derecho de Autor y de Intermediación Legal se buscarán objetivos similares: informar a la población sobre temas específicos que no estaban siendo abordados por la institucionalidad cultural predecesora. En el caso del derecho de autor, se buscará concientizar tanto a la población como a los creadores sobre la importancia de resguardar la propiedad intelectual. Para esto, se generará una campaña comunicacional con enfoque en lo digital que sienta las bases del relato ministerial respecto al tema. En el caso de la Unidad de Intermediación Legal, se intensificarán las reuniones con gremios y representantes del sector para acercar la acción de la unidad a sus asociados.

Finalmente, es importante destacar que la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes durante 2019 alcanzó un 96,56% cifra significativa considerando el escenario institucional adverso planteado anteriormente.

3 Resultados de la Gestión año 2019

Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Durante la gestión 2019, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes avanzó en el programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, y logró resultados importantes en cada uno de los puntos, ampliando el acceso de la población a las expresiones artísticas y culturales, fortaleciendo la descentralización y promoviendo el trabajo de artistas y creadores a través de los fondos concursables.

A estos positivos resultados asociados al programa de Gobierno, se suman otros logros que han permitido el correcto funcionamiento institucional y la ejecución de todas las iniciativas planificadas.

A continuación, el detalle de los principales logros del período:

En cuanto al eje de descentralización, participación ciudadana y tecnología para el desarrollo cultural, en 2019 se creó el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, con el objetivo de impulsar la descentralización. Este programa apunta a mejorar el acceso a la cultura y las artes en las distintas comunas del país y dar visibilidad a los artistas de regiones, mediante acciones de difusión, formación, capacitación, intercambios y trabajo territorial. Alcanzó una cobertura de 239 comunas -distintas a las capitales regionales-, lo que benefició a 462 mil 80 personas, logrando ampliar el acceso a bienes y servicios culturales en todas las regiones. Acorde a la medida presidencial, que busca instalar un sistema de cofinanciamiento en programación artística-cultural en todas las regiones conjuntamente con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), se realizó la firma de convenios de colaboración con los Gobiernos Regionales de Antofagasta, Maule, Los Ríos, Aysén y Magallanes.

En cuanto al arte, la creatividad y la educación en 2019 y por primera vez desde la Creación de los Liceos Bicentenario, se abrió una nueva línea de concursabilidad para los establecimientos artísticos. Postularon once establecimientos correspondientes a esta categoría, y seis fueron seleccionados.

En torno a las artes y los artistas chilenos, dentro de las novedades de la Convocatoria Fondos Cultura 2020 realizada en 2019, destacó la simplificación del proceso de postulación. Se disminuyeron los antecedentes requeridos y el número de líneas de concurso, pasando de 41 en 2018 a 37 en 2019. Con esta medida se logró aumentar la cantidad de proyectos admisibles de un 86 por ciento en la convocatoria 2019, a un 91 por ciento en la convocatoria 2020, en relación con el total de proyectos postulados respectivamente.

Con respecto a la nueva institucionalidad y con el fin de promover la participación ciudadana en el ámbito patrimonial y cultural, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se constituyó el 30 de abril de 2019, con el rol de proponer las políticas, planes, programas, medidas y cambios normativos que crea necesario, para la debida aplicación de las políticas culturales y para el desarrollo de la cultura, la creación y difusión artística, así como del patrimonio cultural. El Consejo es presidido por la ministra Consuelo Valdés y lo integran además Miguel Ángel Coll, Macarena Bravo, Mónica Zalaquett., Alejandra Martí, Alejandra Valenzuela, Ana María Raad, Carlos Patricio Gross, Maite de Cea, Jorge Rojas, Marlene Huanchicay, Pedro Mariman, Álvaro Rojas, Óscar Galindo, Augusto Sarrocchi, Manuel Antonio Garretón. Durante su primer año de funcionamiento el Consejo sesionó en 9 oportunidades, en las que sus consejeras y consejeros, permanentemente han entregado su opinión como órgano colegiado.

Además, es pertinente señalar, que el año 2019 se constituyeron los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en todas las regiones del país. Estos se componen por trece miembros cada uno, realizando en total 125 sesiones durante el año 2019.

En materia legislativa, el 16 de septiembre de 2019 se publicó la Ley N° 21.175 sobre Fomento de las Artes Escénicas. Esta establece que el Estado de Chile apoya, fomenta y promueve la labor de autores, directores, intérpretes y ejecutantes, compañías y elencos e investigadores de las artes escénicas del país, así como la salvaguardia y difusión del patrimonio artístico en este ámbito. Para cumplir dicho objeto, crea el Fondo de Artes Escénicas, destinado a financiar parcial o totalmente programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país, así como al Consejo de Artes Escénicas, cuerpo colegiado integrado por representantes de las disciplinas de artes escénicas.

Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1. Descentralización y participación cultural

Tiene como objetivo, promover la participación cultural con pertinencia territorial, fomentando la formación de audiencias, mejorando la gestión de espacios culturales, reconociendo las expresiones culturales comunitarias y fortaleciendo el desarrollo de una cultura digital para el acceso y difusión de contenidos culturales de la ciudadanía.

1. Con el objetivo de impulsar la descentralización, en 2019 se creó el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional. Este apunta a mejorar el acceso a la cultura y las artes en las distintas comunas del país y dar visibilidad a los artistas de regiones, mediante acciones de difusión, formación, capacitación, intercambios y trabajo territorial. Alcanzó una cobertura de 239 comunas -distintas a las capitales regionales-, lo que benefició a 462 mil 80 personas, logrando ampliar el acceso a bienes y servicios culturales en todas las regiones.

- Acorde a la medida presidencial, que busca instalar un sistema de cofinanciamiento en programación artística-cultural en todas las regiones en conjunto con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), se realizó la firma de convenios de colaboración con los Gobiernos Regionales de Antofagasta, Maule, Los Ríos, Aysén y Magallanes.

2. Con el fin de aumentar la planificación cultural con participación local en las diferentes comunas se han elaborado 172 Planes Municipales de Cultura, a través del Programa Red Cultura. Estos fueron construidos participativamente y validados acorde a instancias de la comunidad, del Consejo de la Sociedad Civil y el Concejo Municipal. En 2019 se integraron seis nuevos Planes Municipales de Cultura a sus respectivos Planes de Desarrollo Comunal (Pladeco), con lo que estas herramientas alcanzan a un total de 117.

- Se financiaron 26 proyectos para el Fortalecimiento de la Gestión Cultural Local de municipalidades, corporaciones, fundaciones culturales municipales, y personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, orientados a mejorar la gestión en la administración de infraestructura cultural. El total adjudicado fue de 286 millones 834 mil 600 pesos, distribuidos en once regiones.
- Para fomentar que artistas, cultores y gestores se instalen en comunas aisladas o vulnerables, y así facilitar el acceso a la programación artística, se realizaron 42 residencias de arte colaborativo, en 41 comunas, destinando un total de 530 millones 786 mil 601 pesos.
- En el marco de la línea Formación Cultural Comunitaria, se realizaron 36 actividades y 96 Mesas Regionales de Organizaciones Culturales Comunitarias, destinando a través de este Fondo, 27 millones 467 mil 658 pesos a iniciativas culturales. Se seleccionaron siete proyectos, los que beneficiaron a 29 organizaciones.

3. Asimismo, el Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada se propone completar y mejorar la dotación de infraestructura cultural a nivel nacional, para dar respuesta a las necesidades locales de formación y difusión en distintas disciplinas artísticas y contribuir a la circulación de productos y servicios culturales. Benefició a 17 proyectos, lo que contempló una inversión de dos mil 41 millones 961 mil pesos, los que se ejecutaron en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Biobío, Ñuble, Araucanía y Los Lagos.

4. Los Elencos Artísticos Estables, compuestos por el Ballet Folklórico Nacional (BAFONA) y la Orquesta de Cámara de Chile (OCCH), durante 2019 se presentaron ante 90 mil personas de doce regiones. Destacan sus actuaciones dirigidas a niños, niñas y jóvenes con dependencia o vinculación al Servicio Nacional de Menores (Sename); a adultos mayores vinculados al Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama); y a personas privadas de libertad.

5. El Programa Cultura, Memoria y Derechos Humanos, que apoya a las agrupaciones de Derechos Humanos que administran espacios de memoria, durante 2019 trabajó con 64 espacios de memoria, de las 16 regiones. Se realizaron trece procesos de formación en gestión cultural, se desarrollaron 45 proyectos artístico-culturales y 75 campañas de difusión.

6. Con el fin de visibilizar las expresiones culturales de las personas migrantes en Chile, por cuarto año, el Programa Interculturalidad e Inclusión de Migrantes, focalizó sus actividades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Los Lagos y Magallanes, desarrollando iniciativas y proyectos destinados a lograr una vinculación con la comunidad. En 2019 se contemplaron 24 actividades, entre las que destacan la alianza con Balmaceda Arte Joven; la realización del cuarto Escenario Multicultural Winnipeg en el Festival Rockódromo, dedicado a la música de artistas migrantes que desarrollan sus proyectos en el país; y el concierto de lanzamiento del disco Winnipeg segundo.

7. La Galería Gabriela Mistral busca difundir el desarrollo del arte contemporáneo emergente chileno, apuntando a un público no especializado. Este 2020 conmemora sus 30 años. En 2019 desarrolló seis exposiciones, dos itinerancias -a partir de las exposiciones de las artistas Natasha de Cortillas y de Alejandra Prieto-, y el seminario Desafíos en la Conservación del Arte Contemporáneo Sistemas Inestables. Convocó a 27 mil 980 personas.

8. Ubicado en Valparaíso, el Centro de Extensión del ministerio, Centex, busca acercar las artes y la cultura a la ciudadanía. En 2019 realizó 676 actividades y contó con 92 visitas mediadas. Destaca la realización de la segunda versión de Acción Escuela y el 3° Encuentro de Mediación Acción de Borde. Durante el período asistieron 68 mil 930 personas.

9. En su tercer año, el Centro Nacional de Arte Contemporáneo Cerrillos fue visitado por más de 18 mil personas. Se destaca la exposición Cerca de Lejos, de Cildo Meireles, elegida como la mejor muestra internacional en Chile en 2019 por el Círculo de Críticos de Arte; sus más de 200 actividades de mediación; el 9° Concurso de Ensayos sobre Artes Visuales; y la muestra "Nemesio Antúnez: Arte desde Nueva York".

10. El Programa Escuelas de Rock y Música Popular Chilena, que busca aumentar la participación cultural de los jóvenes, implementó 17 ciclos de formación, beneficiando a 752 personas de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Biobío, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. Destaca la 2° Escuela de Rock Mujeres en la Región Metropolitana y los procesos de formación en centros dependientes de Sename, en las regiones de Valparaíso, Maule, Arica y Parinacota, Metropolitana y Araucanía, a través de la iniciativa Liberando Talento.

- Durante 2019 continuó el trabajo de la Red Nacional de Festivales, al alero de lo cual se realizaron seis festivales en cinco regiones, con el fin de fomentar la música en el espacio público, logrando 45 mil 232 asistentes. Las principales bandas participantes son parte de los procesos formativos que el programa imparte, incluidos los beneficiarios Sename.
- En julio de 2019 se realizaron dos jornadas del Festival Temporales en Quilpué y Villa Alemana, con bandas de la Región de Valparaíso; en agosto fue el turno del Festival Chinchorro Sin Fronteras, en Arica; y en octubre el del Festival de música y poesía Pablo de Rokha, en Talca. Este contó con bandas de Parral, Linares y Talca, y con la participación de Electrodomésticos y el Premio Nacional de Literatura, Raúl Zurita, junto a González y los Asistentes.

11. En cuanto a la promoción del uso de las tecnologías para democratizar el acceso a programación cultural, en mayo de 2019 se lanzó Elige Cultura. Esta plataforma ofrece una cartelera de actividades artísticas y ciudadanas de los espacios públicos y privados de las 16 regiones. A la fecha, la plataforma cuenta con 355 mil 176 usuarios, 424 mil 672 sesiones y 892 mil 540 visitas a páginas.

12. La plataforma OndaMedia, que alberga contenidos culturales en formato audiovisual, alcanzó más de 125 mil usuarios registrados, quienes vieron más de un millón 200 mil películas desde todas las regiones del país. Cuenta con destacados títulos del cine nacional y otros formatos, que no habían conseguido ser estrenados. Este 2019 además se integraron subtítulos inclusivos a las 20 las películas más vistas del catálogo. Se han estrenado 55 nuevas películas, incluyendo las últimas y más premiadas internacionalmente. Se han liberado 43 películas fuera de Chile para el acceso de la comunidad chilena internacional y su aplicación para dispositivos móviles ha tenido más de 170 mil descargas. Ante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19, se anunció el jueves 19 de marzo que el sistema de ocho tickets mensuales al que tenían acceso los usuarios, durante la contingencia será reemplazado por el acceso ilimitado a los títulos.

13. En abril de 2019 se presentó el nuevo sitio web de Observatorio Cultural, que reúne datos, publicaciones y reportes del sector artístico y cultural del país. Esta iniciativa forma parte del proyecto del Sistema de Información Cultural, que se encuentra en una segunda fase de desarrollo, y se orienta a promover la reflexión y el conocimiento en estos ámbitos, así como la transparencia activa de la labor del ministerio.

14. En el marco de la plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales, IDE Cultura, política intersectorial de información territorial coordinada por el Ministerio de Bienes Nacionales, el sector cultura incorporó nueve mil 665 nuevos registros en la georreferenciación, correspondientes a Centros Culturales, Infraestructura Cultural, Teatros Regionales, Residencias Artísticas; y Establecimientos Educativos, Encuentros, Elencos y Festivales abarcados por los programas de educación.

2. Arte y creatividad en la Educación

Tiene como propósito impulsar la presencia de contenidos culturales y artísticos en los programas de estudio de instituciones de educación formal y no formal, en todas las etapas de la enseñanza, para niños, niñas y jóvenes; así como en espacios didácticos de creación artística y cultural, fortaleciendo las instituciones de Educación Artística en el país como factor social del desarrollo.

1. Con el objetivo de incentivar la educación integral a través del arte y la creatividad como factor social del desarrollo para niños, niñas y jóvenes, a través del fortalecimiento de la presencia de disciplinas artísticas y culturales en establecimientos educativos, durante 2019 el Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación elaboró cuatro nuevos materiales didácticos. Estos promueven la producción, el intercambio y la difusión del conocimiento en educación en arte y cultura, poniendo a disposición de los y las arteducadores del país recursos para nutrir su práctica, entre los cuales destacan los seis Cuadernos Pedagógicos desarrollados durante 2019.

- Una línea del programa mencionado es el Fondo de Fomento al Arte en Educación, que en 2019 adjudicó 80 proyectos a instituciones educativas y culturales en 2019, por 552 millones 259 mil 736 pesos, de 76 comunas en once regiones.
- Entre el 13 y el 17 de mayo de 2019, se llevó a cabo la 7° Semana de Educación Artística, donde participaron mil 253 instituciones educativas y culturales de 254 comunas, en todas las regiones. El año 2019 fue el primer año que la educación preescolar se sumó a la celebración, con 237 jardines infantiles a nivel nacional. El lema de esta versión fue Arte y Naturaleza: conciencia en acción, con un llamado abierto a que las artes pueden ser una herramienta poderosa para actuar atendiendo las consecuencias del impacto de las actividades humanas en el planeta.
- En 2019 además se conformaron 17 Mesas de Educación Artística en todas las regiones, desde las cuales 260 instituciones articularon un trabajo colaborativo para desarrollar procesos formativos en arte y cultura e implementaron un Plan de Trabajo para fortalecer la Educación Artística en edad escolar.
- A través del concurso Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, por tercer año se implementó un modelo de formación que permitió desarrollar conocimiento y capacidades de los estudiantes integrantes de agrupaciones escolares, transformando una iniciativa artística-cultural en un proyecto. En la convocatoria 2019 se benefició a 66 instituciones con 76 proyectos, pertenecientes a 40 comunas y seis regiones, lo que significó una inversión de 38 millones de pesos.

2. Para incentivar la creatividad, la formación cultural y artística, y el desarrollo de capacidades socio afectivas de los estudiantes de establecimientos educativos con alto índice de vulnerabilidad escolar, el Programa Fomento del Arte en la Educación – Acciona, benefició a 18 mil 285 estudiantes en 123 comunas de todas las regiones. Se realizaron 495 proyectos artísticos y/ culturales, los que se construyeron sobre la base de las necesidades de los alumnos, participando artistas educadores, cultores tradicionales y docentes. En 2019 por primera vez el programa implementó proyectos artísticos culturales para niños y niñas en edad preescolar en tres jardines infantiles de Renca.

- También se implementaron 58 actividades de mediación artística cultural, con didácticas y pedagogías interactivas. Destaca el 10° Encuentro de Teatro Escolar de Puerto Montt con más de 700 asistentes de las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Los Ríos y Los Lagos.
- Al mismo tiempo, se realizaron 46 jornadas de capacitación para docentes y artistas, fortaleciendo el uso de herramientas pedagógicas. Y con el fin de incorporar a toda la comunidad escolar, se ejecutaron 50 asesorías técnicas pedagógicas para los equipos directivos.

3. En 2019 y por primera vez desde la Creación de los Liceos Bicentenario, se abrió una nueva línea de concursabilidad para los establecimientos artísticos. Postularon once establecimientos correspondientes a esta categoría, y seis fueron seleccionados.

4.El Programa Centros de Creación y Desarrollo Artístico, Cecrea, busca aumentar el acceso a procesos de creación y desarrollo de expresiones culturales de niños, niñas y jóvenes, entre 7 y 19 años. Durante 2019 Cecrea implementó mil 113 experiencias pedagógicas.

- En julio de 2019, 44 niños, niñas y jóvenes de los Cecrea del país viajaron a Paihuano para ver el eclipse total de sol en la Región de Coquimbo, integrándose al Campamento Eclipse, experiencia que dio vida a diferentes estaciones relacionadas con el arte y las ciencias, de la mano de destacados artistas nacionales e internacionales.
- Para fortalecer los Consejos de niños, niñas y jóvenes de los Cecrea, y de generar instancias de intercambio de experiencias, en 2019 se realizaron 48 Consejos y 181 actividades de redes y comunidades entre las regiones. Destacan seis giras que permitieron que 77 niños, niñas y jóvenes de Cecrea pudiesen conocerse, compartir experiencias y vivir una programación en conjunto especialmente diseñadas para ellos. El programa se implementó en quince regiones, beneficiando a 23 mil 575 niños, niñas y jóvenes.
- Para este año se realizaron 95 laboratorios presenciales entre los meses de enero y febrero, y dada la contingencia sanitaria por Covid 19, se realizaron 39 laboratorios virtuales y trece escuchas creativas virtuales entre abril y mayo. En total se han realizado 134 actividades en el año 2020.

5.Entre mayo y agosto de 2019, se inauguraron los tres primeros edificios Cecrea, en Castro, La Ligua y Valdivia. Estas infraestructuras fueron codiseñadas con los niños, niñas y jóvenes de cada una de las comunas. Es así como los centros se encuentran completamente equipados para el desarrollo creativo, la experimentación en artes, ciencias, tecnología y sustentabilidad.

6.En noviembre de 2019, se dieron a conocer los resultados de la iniciativa Haz Tu Tesis en Cultura, que tiene como propósito promover y reconocer la investigación en cultura, artes y patrimonio, realizada por profesionales noveles y emergentes. Se distinguieron tres postulaciones de pregrado y tres de posgrado con un monto de 500 mil pesos y un millón de pesos respectivamente, y la publicación del ensayo en las plataformas web.

3. Fomento al Arte y la Cultura

Tiene como propósito fomentar el desarrollo de la creación artística de los y las agentes culturales a nivel nacional e internacional, promoviendo su formación y perfeccionamiento y resguardando sus derechos asociados, con respeto a la libertad de creación y valoración social de sus obras.

1.Los Fondos Cultura convocatoria 2020 beneficiaron a más de dos mil 335 proyectos de formación, creación, producción, difusión y circulación en los ámbitos de la música, el libro y la lectura, el audiovisual, las artes escénicas y de la visualidad, el diseño, la arquitectura y artesanía. Para ellos se destinaron 24 mil 274 millones 193 mil 818 pesos, lo cual representa, un siete por ciento más de recursos que en la convocatoria anterior. Del total de los fondos (Fondart nacional, regional, fondo de la música, fondo audiovisual y fondo del libro), un 60 por ciento de los proyectos seleccionados corresponden a proyectos presentados por regiones distintas a la Metropolitana. En particular, Fondart Nacional 2020 seleccionó un total de 321 proyectos, mientras que Fondart Regional 2020, seleccionó un total de 618 proyectos. El Fondo de la música seleccionó 458 proyectos, el Fondo Audiovisual 225 y el Fondo del Libro 746 proyectos.

- Dentro de las novedades 2020 destacó la simplificación del proceso de postulación. Se disminuyeron los antecedentes requeridos y el número de líneas de concurso, pasando de 41 en 2018 a 37 en 2019. Con esta medida se logró aumentar la cantidad de proyectos admisibles de un 86 por ciento en la convocatoria 2019, a un 91 por ciento en la convocatoria 2020, en relación al total de proyectos postulados respectivamente.
- Otra novedad de esta convocatoria, fue la creación de la línea de Arte y Ciencia, que financia total o parcialmente proyectos de creación y/o producción, así como de difusión de obras artísticas que propongan y desarrollen cruces entre las artes y las ciencias. En este contexto se puso énfasis en proyectos que incorporaran la temática de los 500 años de la circunnavegación de Hernando de Magallanes.
- En 2019 también debutó la Beca Chile Crea, convocatoria que permite a estudiantes de carreras artísticas y gestión cultural concluir sus estudios y realizar residencias en el extranjero. Las modalidades de esta beca son: Becas de especialización y perfeccionamiento; Becas de magister, máster y maestrías y Becas de doctorados. Esta última corresponde a una modalidad nueva y espera aportar al ciclo completo de la formación académica de los artistas. La Beca seleccionó 440 proyectos por dos mil 555 millones 90 mil 87 pesos.

- Tras el desafío de resolver la distribución de recursos públicos de cada Fondo y definir los procedimientos para su asignación -acorde a la normativa vigente-, se realizaron 42 sesiones de los Consejos Sectoriales durante 2019. Así, la sociedad civil se vio representada en las catorce sesiones del Consejo del Libro y la Lectura; en las trece del Consejo de la Música; y en las quince del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

2. Adicionalmente a los fondos de cultura, como herramienta de fomento, cada sector artístico realiza acciones nacionales e internacionales para promover la formación, producción, circulación y difusión de sus artistas y creadores, entre ellos:

- El Área de Arquitectura llevó a cabo acciones orientadas a fortalecer la creatividad, calidad e innovación en el ejercicio de la disciplina, dentro de las cuales destacan la realización de ocho encuentros regionales de la Política de Fomento de la Arquitectura 2017-2022; la publicación del libro del Teatro Regional del Biobío; y la inauguración de la exposición "Invierno, imágenes de la arquitectura chilena contemporánea", en Oris House of Architecture, en Croacia. También organizó el Seminario Bauhaus y Latinoamérica, en Valparaíso y Santiago; la muestra Stadium, que corresponde al pabellón de Chile en la Bienal de Arquitectura de Venecia 2018, presentada en el MAC Quinta Normal; y la inauguración de la Bienal de Arquitectura de Chile, en el barrio Matadero Franklin.
- En el marco de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2020, en octubre y noviembre se desarrolló el concurso de ideas para el Pabellón de Chile.
- El Área de Diseño generó acciones de participación ciudadana, formación, difusión y profesionalización, en las que participaron más de ocho mil personas. Destaca el Encuentro de Investigación Internacional en Diseño -en el marco del centenario de la Bauhaus-, que se realizó en Alemania (Weimar y Dessau, octubre 2019). También el Encuentro de Asociatividad en Diseño, que se programó en julio en el Museo Nacional de Bellas Artes, y la Campaña comunicacional Ojo Con el Diseño Chileno, visionada por un millón 776 mil 888 personas. También se organizó la Pasarela Territoria de Chec Moda Santiago, que visibilizó el trabajo de diseñadores y creadores nacionales; y se publicaron cinco mil ejemplares de la Guía Patrimonial Mercados de la Chimba, que invita a visitar y redescubrir este sector de la ciudad.
- En 2019 la Macro Área de Artes Escénicas, que busca fortalecer el ciclo cultural de las artes escénicas con foco en la descentralización, articulando los sectores artísticos, ciudadanía e instituciones del sector nacional e internacional, alcanzó un gran despliegue territorial, a través de las Artes Escénicas Itinerantes y la celebración de los días del teatro, danza y circo, con más de 100 funciones y actividades en todo el país. También, el pasado 20 y 21 de marzo se celebró, por primera vez, el día de la narración oral y el día del titiritero y de la marioneta.
- Además, se gestionó el ingreso de la disciplina Circo Tradicional al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial y la Publicación y distribución de ocho mil ejemplares de los textos ganadores de la Muestra Nacional de Dramaturgia sobre Patrimonio Coreográfico.
- La Macro Área de Artes Visuales realizó diversas actividades, con el propósito de generar una red de desarrollo de las artes visuales, fotografía y nuevos medios. Destaca la implementación del Programa Traslado, que en su cuarto año centró sus acciones en las regiones australes, a partir de la reflexión en torno al hito de los 500 años del cruce del Estrecho de Magallanes.
- La Galería de fotografía chilena realizó la exposición Invierno y Ciudades no blandas, en el Centro Cultural La Moneda.
- Con el apoyo de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Nuevos Medios gestionó la Exhibición de obras de artistas chilenos en Ars Electrónica Festival 2019, dedicado al arte electrónico y la teoría de medios que se celebra anualmente en Linz, Austria.
- Entre mayo y noviembre de 2019 se dio la participación en la Bienal de Arte de Venecia, oportunidad en que Chile fue representado por el proyecto Altered Views (Miradas Alteradas), de Voluspa Jarpa, bajo la curatoría del español Agustín Pérez Rubio.
- Además, el 3 de abril de 2020 se nombró al primer Secretario Ejecutivo de la Macro Área de Artes Visuales, conformando de este modo la Secretaría Ejecutiva de Artes de la Visualidad.
- El área de Artesanía entregó el reconocimiento Sello de Excelencia a la Artesanía a nueve artesanos de las regiones de Arica, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, O'Higgins, La Araucanía, Los Lagos y Metropolitana.
- Se gestionó y coordinó la participación de seis Sellos de Excelencia en el Festival de Artesanías de América 2019, del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP, Ecuador.
- Por tercera vez, Chile participó en Révélations, la Bienal de Artesanía contemporánea más importante de Europa. En 2019 lo hizo bajo la curatoría del diseñador nacional Mauricio Clavero junto a 29 creadores locales, quienes asistieron nuevamente al evento internacional en el Grand Palais de París, Francia.

- En septiembre se desarrolló el 17° Seminario Internacional de Artesanía, Desafíos y reflexiones para la Artesanía en un contexto global: el futuro hecho a mano, con 154 asistentes y más de 600 visionados por streaming.
- Se realizó la convocatoria a registrarse en el sistema de información Chile Artesanía, que invita a postular a artesanos o asociaciones dedicadas a oficios como la textilera, alfarería y cerámica; y a corporaciones, fundaciones u otras agrupaciones sin fines de lucro, con más de tres años de trayectoria y que estén legalmente constituidas. A 2019, la base de datos cuenta con dos mil 228 artesanos registrados y 93 organizaciones artesanales.
- Uno de los programas de la Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura es el Plan Nacional de la Lectura 2015-2020, que busca hacer de Chile un país de lectores y lectoras. A la fecha se han realizado doce Planes Regionales en Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Araucanía, Los Lagos, Aysén y Magallanes.
- En el marco de la implementación del plan, se realizaron 217 Diálogos en movimiento en todas las regiones, abarcando 38 comunas vulnerables, con la participación de cinco mil 173 personas. Los diálogos buscan fomentar la lectura mediante el encuentro entre jóvenes de enseñanza media y autores nacionales e internacionales y sus obras. En octubre se llevó a cabo el primer Diálogo entre la Selección Chilena Masculina de Fútbol Sub 17 y los autores de la novela gráfica Mocha Dick, el escritor Francisco Ortega y el ilustrador Gonzalo Martínez.
- La Secretaría Ejecutiva de la Música, con el objetivo de profundizar contenidos acerca de la música chilena en los establecimientos educacionales públicos, continuó desarrollando la iniciativa Apreciación de Música Chilena en contexto escolar durante 2019. El desafío es trabajar con estudiantes, profesores, mediadores y artistas en torno a una obra musical durante el año, además de revisar los hitos más importantes de la música nacional. En 2019 participaron cuatro mil 252 estudiantes de doce regiones. El programa también se focalizó en los niños, niñas y adolescentes de la red Sename.

3. Con el fin de apoyar la gestión y asociatividad de organizaciones culturales el ministerio cuenta con una serie de instrumentos de política pública.

- En relación con las Transferencias Corrientes no sujetas a concursabilidad, en 2019 el financiamiento a las catorce organizaciones establecidas en la Ley de Presupuesto alcanzó a 17 mil 709 millones 907 mil pesos, permitiendo beneficiar a dos millones 556 mil 470 personas. Las instituciones beneficiadas fueron la Fundación Centro Cultural Palacio La Moneda, Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral, Fundación Artesanías de Chile, Corporación Cultural Municipalidad de Santiago -Teatro Municipal, Corporación Cultural Balmaceda 1215, Matucana 100, Parque Cultural de Valparaíso, Fundación Internacional Teatro a Mil, Asociación de Pintores y Escultores de Chile, Sociedad de Escritores de Chile, Fundación Familia Larraín Echenique Museo Chileno de Arte Precolombino, Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles, Fundación Museo Violeta Parra, y el Teatro Regional de Biobío.
- Por su parte, el Programa Otras Instituciones Colaboradoras, que apunta a fortalecer y dar continuidad a aquellas instituciones y organizaciones culturales chilenas, de derecho privado y sin fines de lucro que hayan demostrado ser un aporte para el sector cultural, durante 2019 incrementó en un diez por ciento el número de beneficiarios. Se seleccionaron 48 organizaciones de quince regiones, a las que se les entregó tres mil 747 millones 975 mil 64 pesos. Dentro de las trece nuevas organizaciones que se integraron en 2019 destacan la Corporación Cultural de Antofagasta, el Centro Cultural Festival de Cine de Wallmapu y la Fundación Pianos para Chile. De las organizaciones que renovaron financiamiento se encuentran la ONG Circo del Mundo, el Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia-FIC Valdivia, la Corporación Cultural San Pedro de la Paz, entre otras.
- El Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales, cuyo propósito es aumentar la asociatividad de agentes intermediarios privados que impulsan la circulación de bienes culturales y la programación de actividades con afluencia de público, adjudicó 38 proyectos por dos mil 375 millones 795 mil 437 pesos. Lo anterior benefició a las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía y Los Lagos.
- La Secretaría de Economía Creativa tiene por objetivo fortalecer la asociatividad y competencias de los agentes intermediarios del sector de la economía creativa, con el fin de aumentar las oportunidades de sostenibilidad de las iniciativas y facilitar su internacionalización. Se encuentra a cargo de potenciar el sector generando instancias de formación, capacitación, desarrollando contenido y levantando información sobre el ecosistema creativo. Entre sus principales acciones están:
- Mercado Chec, realizado en el Centro Cultural Gabriela Mistral, el 2 y 3 de octubre.
- El desarrollo del sitio web Plataforma de Aprendizaje de la Economía Creativa que, a través de recursos digitales e interactivos, alberga los contenidos desarrollados en guías y manuales elaborados por la Secretaría desde el 2016. Su objetivo es ampliar el acceso y facilitar la comprensión de estos contenidos a través de videos, cápsulas interactivas y recursos digitales.

- Con el objetivo de estimular la colaboración pública-privada para el desarrollo cultural, el Comité de Donaciones Culturales, encargado de evaluar los proyectos culturales presentados por los beneficiarios de la ley, durante 2019 aprobaron 454 proyectos, los que suman 70 mil 841 millones 590 mil 17 pesos, monto que puede ser financiado por el sector privado que se adscribe a la ley.

4.El Programa Orquestas Regionales Profesionales destinó mil 551 millones 589 mil pesos para la gestión, mantención, circulación y extensión de la producción a nivel comunal, regional y nacional de Orquestas Profesionales.

5.En cuanto a los premios que otorga el ministerio, se extendieron reconocimientos en variadas áreas artísticas y culturales, destacando el anuncio en septiembre de 2019, de los Premios Nacionales de Artes Plásticas y de Artes de la Representación y Audiovisuales 2019.

- Asimismo, se entregó la Orden al Mérito Artístico y Cultural Pablo Neruda, que se otorga a figuras nacionales e internacionales que hayan sobresalido por su contribución en beneficio del arte, la cultura y la conservación del patrimonio cultural. En este periodo se reconoció a Carmen Barros, destacada en el ámbito de la actuación y dirección teatral, así como por su aporte en distintos géneros musicales, disciplinas que ha desarrollado de forma paralela a lo largo de su extensa carrera, de más de 70 años. También se distinguió a Perry Farrell, vocalista de la banda Jane's Addiction y creador del Festival Lollapalooza, por contribuir a posicionar el nombre de nuestro país en un importante lugar de la escena de la música mundial.
- En cuanto a los premios del área del libro y literatura, el Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda, uno de los más relevantes de habla hispana, que se entrega anualmente, lo obtuvo la poeta y traductora mexicana Gloria Gervitz. Mientras que el Premio Internacional de Narrativa Manuel Rojas, en su octava versión, fue entregado a la escritora, periodista, cronista y ensayista argentina María Moreno. La versión 2019 de los Premios Literarios sumó once ganadores, en las convocatorias Escrituras de la Memoria, Roberto Bolaño, Mejor Obra Literaria y Amster Coré.
- En su decimoquinta versión, el Concurso de Composición Musical Luis Advís, que estimula la creación de obras musicales, premió en sus tres categorías a Jeremías Iturra por "Ámbar redondo es todo el cielo", en Música Clásica; en Música Popular a Ricardo Luna por "Ahora somos dos"; y en Música de Raíz Folklórica a Daniela Meza por "La diosa real".

6.Para apoyar a los artistas en el derecho y protección de sus obras, en 2019 se crearon dos nuevas unidades a nivel institucional. La Unidad de Intermediación Legal tiene como propósito orientar jurídicamente a artistas y agrupaciones culturales que presenten alguna inquietud legal relacionada con su actividad, ya sea a través de un programa público-privado con Estudios Jurídicos, o por medio de personal del ministerio. En la actual contingencia sanitaria ha asumido el rol de asesorar a los distintos agentes culturales más vulnerables del país y articular la pertinencia de los beneficios sociales a los que pueden acceder los trabajadores de la cultura. La segunda es la Unidad de Derechos de Autor, que nace para promover el respeto y la protección de los derechos de autor y derechos conexos, y su observancia en todos aquellos aspectos de relevancia cultural; como asimismo impulsar su difusión.

4. Nueva Institucionalidad cultural

Tiene como fin instalar el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y sus órganos asociados, en los ámbitos de su competencia, según lo establecido en la Ley N° 21.045; propiciando la coordinación intersectorial a nivel de Estado y promoviendo regulaciones que permitan desarrollo artístico cultural del país.

4.1 Órganos Colegiados

1.Con el fin de promover la participación ciudadana en el ámbito patrimonial y cultural, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se constituyó el 30 de abril de 2019, con el rol de proponer las políticas, planes, programas, medidas y cambios normativos que crea necesario, para la debida aplicación de las políticas culturales y para el desarrollo de la cultura, la creación y difusión artística, así como del patrimonio cultural. El Consejo es presidido por la ministra Consuelo Valdés y lo integran además Miguel Ángel Coll, Macarena Bravo, Mónica Zalaquett., Alejandra Martí, Alejandra Valenzuela, Ana María Raad, Carlos Patricio Gross, Maite de Cea, Jorge Rojas, Marlene Huanchicay, Pedro Mariman, Álvaro Rojas, Óscar Galindo, Augusto Sarcocchi, Manuel Antonio Garretón. Durante su primer año de funcionamiento el Consejo sesionó en 12 oportunidades, en las que sus consejeras y consejeros, permanentemente han entregado su opinión como órgano colegiado.

2.El año 2019 se constituyeron los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en todas las regiones del país. Estos se componen por trece miembros cada uno, realizando en total 125 sesiones durante el año 2019.

4.2 Presupuesto

Durante el año 2019 el presupuesto de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes se incrementó un 4.7% respecto del año anterior. En cuanto al cierre del año 2019, la Subsecretaria de las Culturas y las Artes alcanzó una ejecución presupuestaria del 95,56%.

4 Desafíos para el período de Gobierno 2020 - 2022

Descentralización, participación ciudadana y tecnología para el desarrollo cultural

1. Para continuar con la descentralización, mejorar el acceso y la participación de la ciudadanía en el ámbito cultural, artístico y patrimonial, se pondrá en marcha el Plan Nacional de Desarrollo y Formación de Públicos que continuará con la articulación de estrategias de desarrollo de públicos implementadas en cine, música y lectura y otras áreas artísticas que en conjunto con los resultados del Piloto - implementado en 2019-, permitirán aumentar la participación cultural a nivel regional. En este marco, se lanzará la convocatoria 2020 para la elaboración de Planes de Desarrollo de Públicos de Espacios Culturales, la cual busca incentivar la implicación y participación de comunidades y audiencias.
2. Además, se pretende finalizar el plan que desarrolla un sistema de cofinanciamiento de la programación cultural para todas las comunas del país que cuenten con infraestructura cultural pública. El fin de este sistema es avanzar de forma contundente en la descentralización y lograr una mejor y más eficiente distribución de los recursos públicos. Para este objetivo se lanzará la Convocatoria 2020 para el Fortalecimiento a la Gestión Cultural Municipal, cuyo fin es aumentar la programación cultural local en las comunas del país que cuenten con espacios que dependan de municipalidades.
3. En adelante se implementará una Red Nacional de espacios culturales que, conectados por fibra óptica, podrán transmitir en línea grandes eventos. Con esto se conectarán 100 Centros Culturales y Teatros Regionales a través de fibra óptica, para complementar y variar la programación, por medio del streaming de instituciones en convenio con el ministerio, como por ejemplo, el Teatro Municipal. Esta modalidad de transmisión también se extenderá a las bibliotecas públicas del país.
4. Por otro lado, se extenderá el acceso de la población socialmente vulnerable y aislada de expresiones artísticas y culturales. Para dicho objetivo se aumentará la cobertura y se mejorará la calidad de las iniciativas que se realizan en Sename y Residencias Familiares como la Iniciativa Liberando Talentos. A su vez, se amplía la cobertura a todas las regiones del país del Programa Conjunto Artísticos Estables llegando a zonas aisladas y se vinculan los programas Red Cultura y Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional con la Política Nacional de Desarrollo Rural.

El arte, la creatividad y la educación

1. Para seguir con la educación integral a través del arte y la creatividad como factor social del desarrollo para niños, niñas y jóvenes, durante 2020 se trabajará en la definición de los estándares de calidad en la educación artística, para mejorar la posibilidad de concursabilidad de establecimientos artísticos en la convocatoria de Liceos Artísticos Bicentenario.
2. Potenciar los conjuntos artísticos de escuelas y liceos del país, tales como bandas, grupos de danza, teatro, entre otros, y promover instancias para su participación en festivales y encuentros. Su objetivo es tener más y mejores audiencias, públicos interiorizados con las artes y culturas, y fomentar el gusto por las artes y culturas, a principios de 2021.
3. A fines del año 2020 se inaugurará el cuarto Cecrea con infraestructura propia del país, en Vallenar. Se trata de un edificio de mil 100 metros cuadrados, que recuperará la infraestructura existente del ex Matadero, con una inversión entre 2019 y 2020 de dos mil 486 millones de pesos, contando para el año 2020 con mil 700 millones 96 mil pesos.

Las artes y los artistas chilenos

1. Con el propósito de aumentar las capacidades de sostenibilidad de los espacios y organizaciones que realizan intermediación cultural, en relación con la gestión, los recursos económicos y asociatividad, para el 2020 se implementará el nuevo Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras. Está dirigido a organizaciones y/o espacios culturales privados, con y sin fines de lucro, apoyando su gestión para dar continuidad a la programación y sostenibilidad a la organización y entregará financiamiento basal plurianual a organizaciones por primera vez.

2. Con el objetivo de fomentar la creación y formación artístico y cultural, se implementará el nuevo Programa de Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad, que aúna distintas acciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva de Artes de la Visualidad, articulando los dominios de Fotografía, Artes Visuales y Nuevos Medios con los espacios culturales de estas disciplinas, como el Centro Nacional de Arte Contemporáneo, el Centro de Extensión de Valparaíso y la Galería Gabriela Mistral.
3. Durante 2020 se mejorará el registro Chile Artesanía y se implementará una plataforma online georreferenciada con el fin de reconocer y visibilizar a los artesanos y artesanas y del sector en todo el territorio. A su vez, se realizará la Convocatoria de Adquisición de Piezas de Artesanía para Colecciones Nacional, cuyo objetivo es adquirir piezas de artesanos, Sellos de Artesanía, Maestros Artesanos o Ciudades Artesanales con el objetivo de nutrir y completar colecciones existentes en instituciones públicas que exponen y conservan estas obras.
4. Como reconocimiento de los artistas y cultores locales, se pretende instaurar los Premios Regionales para reconocer a artistas y cultores destacados en su tarea de creación, producción, exhibición, formación de públicos, formación de agentes culturales y promoción del patrimonio.
5. La Secretaría Ejecutiva de Economía Creativa desarrollará talleres de capacitaciones para el sector creativo en el uso de herramientas de comercio electrónico (e-commerce) y de marketing digital, así como también entregará asesoría para la creación de plataformas digitales de venta para agentes culturales. Así también buscará alianzas con otros servicios públicos para promover la formación y capacitación de agentes culturales
6. Por último, para la convocatoria de Fondos de Cultura 2021 se dará énfasis en la reducción de brechas de género y territoriales, en un diseño que contemple la simplificación del lenguaje en bases, del Formulario Único de Postulación y una disminución de líneas, modalidades y submodalidades. Esto se implementó a partir del análisis de los resultados obtenidos de la Consulta Pública Online, en la que participaron más de quince mil personas. En dicha encuesta, se logró identificar las necesidades específicas de los sectores artísticos, lo que permitirá orientar la reactivación del sector artístico y cultural, fomentando la generación de empleos, el entorno digital y a posterior reapertura de los espacios artístico-culturales.

Nueva institucionalidad cultural

La instalación del ministerio de las Culturas fue una contingencia que no le ha tocado vivir a ninguna otra institucionalidad pública en la historia; convivir con un cambio de administración, de institucionalidad y cambios de tres autoridades ministeriales en menos de un año. El 11 de marzo de 2018 se presentó esta situación a ante la Contraloría y comentaron que el Ministerio estaba en una situación de fuerza mayor: pues no tenía presupuesto ni funciones. La primera tarea fue ocuparse en entregar un escenario de estabilidad: dar el máximo de certezas posibles y generar sentido de equipo.

A finales de 2019 el grueso de la instalación ya está hecho. Se contó con el primer presupuesto del ministerio como tal y las funciones del MINEDUC que se traspasaron estuvieron plenamente operativas: los premios nacionales, la exención del IVA a la venta de entradas para los espectáculos culturales y el tema de los derechos de autor y la supervisión de las entidades colectivas de gestión de derechos. Después, se constituyeron los órganos colegiados: el Consejo Nacional está en marcha y ya están operativos los consejos que son continuadores del espíritu representativo de la sociedad civil que tenían en el ex Consejo Nacional de las Culturas y las Artes.

1. Los próximos dos años se continuará con la instalación institucional. Una vez firmado el decreto que contiene el reglamento orgánico del ministerio, se iniciará la instalación de nuevas divisiones y departamentos. También se crearán protocolos internos y se instalarán procesos como el Protocolo de prevención de acoso laboral y sexual; Matriz de procesos de riesgo; Funcionamiento del Comité Paritario, entre otros.
2. En conjunto con el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se retomará la realización anual de la Convención Nacional, el principal encuentro de conversación, intercambio y debate, que permite definir las prioridades y políticas de acción futuras, en el ámbito que compete al ministerio. Asimismo, continuarán sesionando las comisiones que se ha constituido al alero de este órgano: la de Instituciones Colaboradoras, de Patrimonio y Convención Nacional.
3. Para 2020 se implementará el nuevo Programa de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, que se desprende de la recientemente aprobada Ley de Fomento a Artes Escénicas. Acorde a esta normativa, que apunta a aumentar la oferta de bienes y servicios culturales de agentes del campo de las artes escénicas, fomentando su formación especializada, la creación, producción, circulación, exhibición, difusión y puesta en valor, deberá crear durante este año, su Consejo Nacional de Artes Escénicas. De esta manera se irá adquiriendo representación sectorial en las orientaciones ministeriales. Además, se deberá crear el Fondo de Artes Escénicas e instaurar el Premio Presidente de la República.

4. La ley que crea el ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio le otorga a la institucionalidad cultural el mandato de proteger, promover y observar el respeto por los derechos de autor. En esa línea, se creó la unidad de Derecho de Autor que, el período referido, generar protocolos internos para ordenar el tema dentro del propio quehacer del ministerio y, además, el año 2020 si iniciará una fuerte campaña de concientización en los públicos y agentes culturales, con capacitaciones a lo largo de todo Chile - y con una campaña digital que busca instalar en las nuevas audiencias el esfuerzo y los procesos creativos que implica la creación de una obra.
5. Se creó, también, la unidad de Intermediación Legal, cuyo propósito es orientar jurídicamente a artistas y agrupaciones culturales que presenten alguna inquietud legal relacionada con su actividad, ya sea a través de un programa público-privado con Estudios Jurídicos, o a través de funcionarios del servicio. Para el próximo año se intensificarán las reuniones con gremios y representantes del sector para acercar la acción de la unidad a sus asociados.

Anexo 1

Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Ley N° 19.227 crea Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena, Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, Ley N° 20.675 Modifica Ley sobre Donaciones con Fines Culturales (art. 8 de la Ley 18.985)

Misión Institucional

Promover el arte y las industrias culturales, las economías creativas y las culturas populares y comunitarias, mediante el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas e iniciativas orientadas al desarrollo artístico y cultural del país, con activa participación de la ciudadanía, resguardando el acceso equitativo a manifestaciones y servicios culturales, impulsando el desarrollo de audiencias y respetando las identidades territoriales y la diversidad cultural.

Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2019

Nr Descripción

- 1 Financiamiento al Fomento del Arte y la Cultura: Esta línea contempla los Fondos Culturales del Libro, la Música, Audiovisual y FONDART, y para el año 2019 se incorporan recursos para Beca Chile Crea en los distintos fondos, así como Plan Piloto Fomento Lector, Plan de Apreciación de la Música, y concurso de proyectos en general.
- 2 Fortalecimiento del Acceso al Arte y la Cultura: Se incrementan recursos para el Programa Red Cultura y el Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales (Ex Intermediación Cultural).
- 3 Otras Instituciones Colaboradoras: Este programa mantiene nivel de continuidad. Las instituciones y organizaciones culturales sin fines de lucro identificadas por Glosa se mantienen.
- 4 Ministerio de Relaciones Exteriores: Esta transferencia, que financia actividades culturales diseñadas y generadas desde la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mantiene continuidad.
- 5 Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural: Contempla recursos para implementar medidas tales como crear una nueva plataforma digital de difusión de contenido cultural que vincule creadores chilenos con la comunidad, estudios e implementación Vale Cultura, fomento de la difusión de las obras de artistas nacionales, entre otras.
- 6 Formación Artística Temprana: Esta línea considera los programas de Fomento del Arte en la Educación y el Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación, en ambos casos se mantiene nivel de continuidad programática.
- 7 Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Jóvenes y Niños (CECREA): Esta línea contempla para el año 2019 recursos de arrastre para finalizar las obras de construcción de los nuevos centros de La Ligua, Vallenar, Valdivia y Castro, y para el diseño de CECREA Arica. Se incrementan los recursos vía transferencias corrientes para cubrir mayor gasto de funcionamiento, mantención y programación para los 3 nuevos centros que inician sus operaciones durante el próximo año.
- 8 Financiamiento de Infraestructura Cultural: Este programa de transferencias de capital para organizaciones culturales privadas sin fines de lucro y municipalidades, presenta un monto de continuidad.
- 9 Exportación de Servicios: Se incrementan los recursos de este programa con financiamiento BID, que busca potenciar la internacionalización de los sectores creativos, promoviendo las exportaciones de servicios.

Objetivos Ministeriales

Nr. Objetivo

- 1 Impulsar la descentralización, el acceso y la participación de la ciudadanía en el ámbito cultural, artístico y patrimonial, mejorando la gestión de infraestructura, promoviendo el uso de nuevas tecnologías y un rol activo del Estado en la difusión cultural y formación de públicos, con enfoques de género e inclusión.
- 2 Incentivar la educación integral a través del arte y la creatividad como factor social del desarrollo para niños, niñas y jóvenes, reconociendo a las escuelas artísticas del país y reforzando la presencia de disciplinas artísticas en el currículum obligatorio en todas las etapas de la enseñanza.
- 3 Fomentar la creación y formación artístico cultural, simplificando el sistema de financiamiento público para los/las agentes culturales, reconociendo sus obras a nivel local y resguardando los derechos de autor.
- 4 Promover la puesta en valor y salvaguarda del patrimonio cultural del país, incentivando el uso de los espacios públicos para actividades e iniciativas artísticas, culturales y patrimoniales, mejorando los museos públicos en las distintas regiones del país, y relevando la memoria histórica y el diálogo intercultural como motor de identidad.
- 5 Instalar y fortalecer el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Objetivos Estratégicos

Nr. Objetivo	Objetivos Ministeriales	Productos Estratégicos
1 Promover la participación cultural con pertinencia territorial, fomentando la formación de audiencias, mejorando la gestión de espacios culturales, reconociendo las expresiones culturales comunitarias y fortaleciendo el desarrollo de una cultura digital para el acceso y difusión de contenidos culturales de la ciudadanía.	1, 4	1,2
2 Impulsar la presencia de contenidos culturales y artísticos en los programas de estudio de instituciones de educación formal y no formal, en todas las etapas de la enseñanza, para niños, niñas y jóvenes; así como en espacios didácticos de creación artística y cultural, fortaleciendo las instituciones de Educación Artística en el país como factor social del desarrollo.	2, 4	1,2,3
3 Fomentar el desarrollo de la creación artística de los y las agentes culturales a nivel nacional e internacional, promoviendo su formación y perfeccionamiento y resguardando sus derechos asociados, con respeto a la libertad de creación y valoración social de sus obras.	1, 3	1,2,3
4 Instalar el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y sus órganos asociados, en los ámbitos de su competencia, según lo establecido en la Ley N° 21.045; propiciando la coordinación intersectorial a nivel de Estado y promoviendo regulaciones que permitan desarrollo artístico cultural del país.	5	4

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

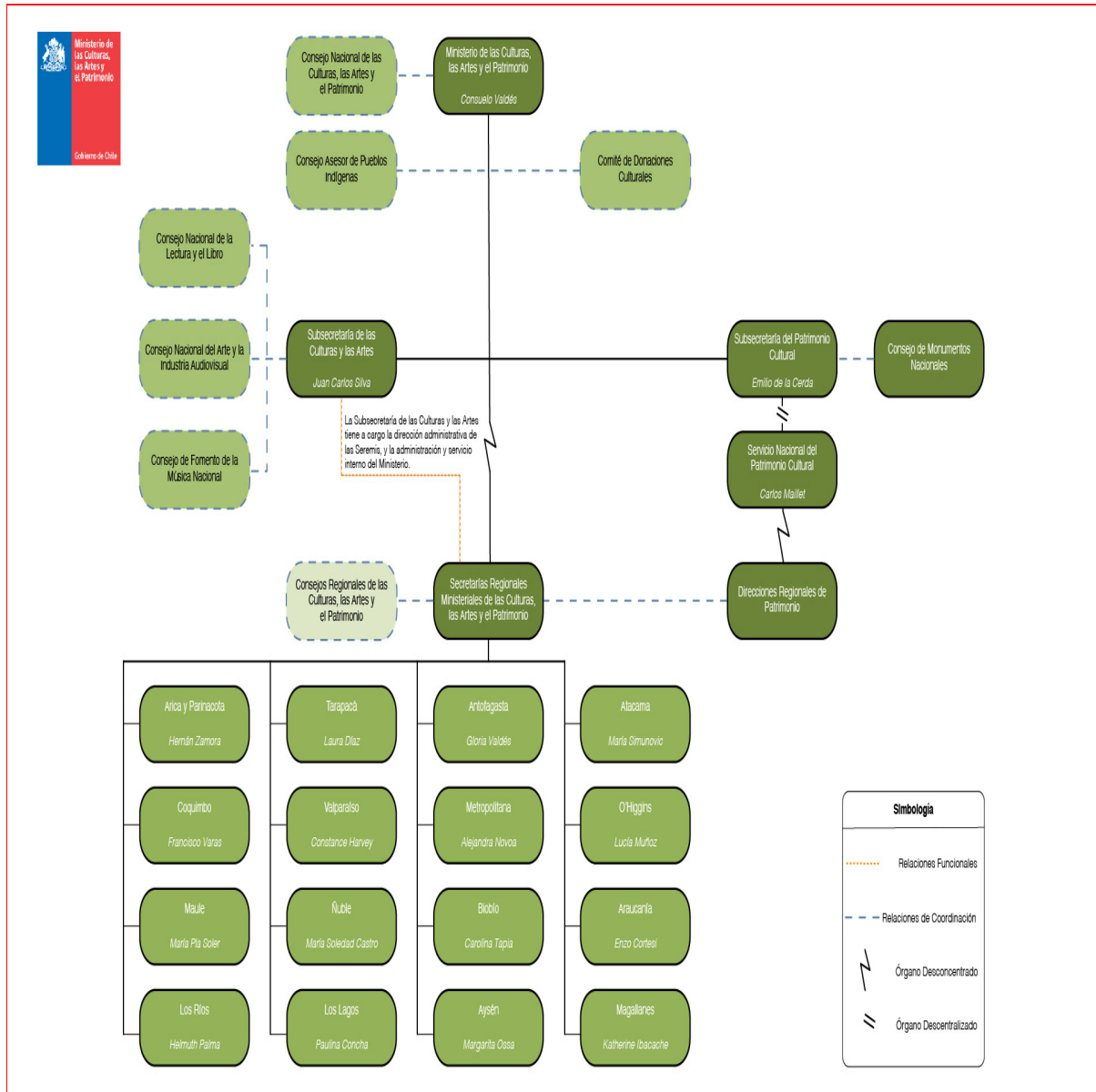
Nr. Producto	Descripción	Clientes
1 Fomento al Arte y la Cultura	Servicios de financiamiento artístico - cultural para agentes culturales y/u organizaciones colaboradoras orientado al fortalecimiento del ciclo cultural, y para ejecución de iniciativas impulsadas en el ámbito de fomento, desarrollo y difusión de las artes.	1,2,3,4,5,6,7,11,12,13,14
2 Descentralización y Participación Cultural	Destinado a mejorar las condiciones de acceso al arte y la cultura de la población, con énfasis en las comunidades de menores ingresos y los habitantes de localidades alejadas.	7,8,9,10,12,13,14,15

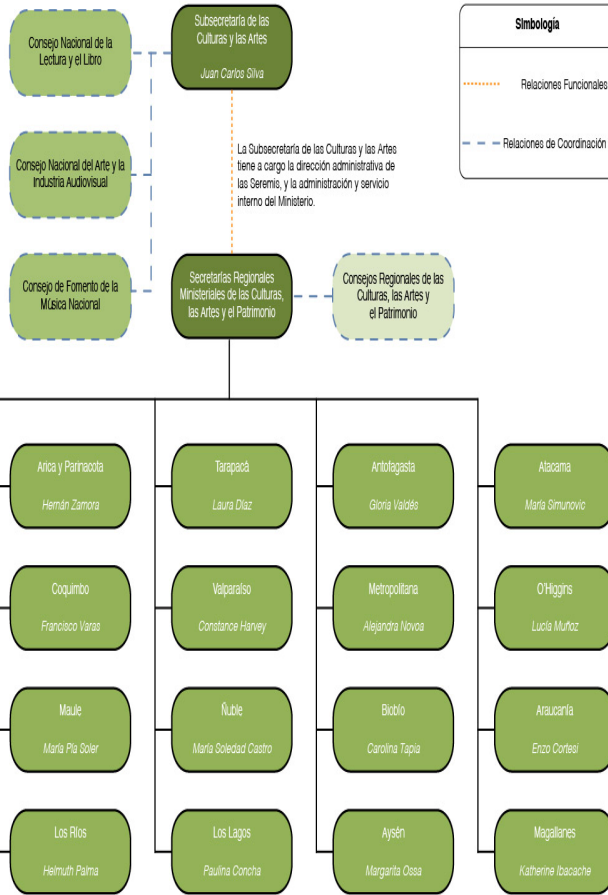
3	Arte y Creatividad en la Educación	Destinado al fortalecimiento de la educación en arte y cultura a través de instituciones formales y no formales, y en espacios didácticos de creación para niños, niñas y jóvenes.	13,14,15,16
4	Nueva Institucionalidad Cultural	Destinado a generar las condiciones normativas, de implementación y de planificación para la instalación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.	11

Clientes / Beneficio / Usuarios

Nr.	Descripción	Cantidad
1	Agentes culturales en el ámbito literario (editores/as, bibliotecarios/as profesionales, distribuidores/as de libros y todos(as) aquellos que componen la cadena de valor).	37.747
2	Agentes culturales en el campo de la música (recopiladores/as, investigadores/as, musicólogos/as, productores/as de fonogramas, distribuidores, y quienes hacen parte de la cadena de valor).	41.169
3	Agentes culturales del campo audiovisual (exhibidores/as, distribuidores/as, administradores/as de salas de exhibición quienes hacen parte de la cadena de valor.).	33.132
4	Agentes culturales de las Artes Escénicas (teatro, danza, circo)	57.402
5	Agentes culturales de Artes de la Visualidad (nuevos medios, fotografía, artes visuales)	34.841
6	Agentes culturales de Áreas de Diseño, Artesanía y Arquitectura	11.138
7	Gestores y Gestoras Culturales	28.139
8	Población con altos índices de vulnerabilidad económica, social y territorial.	2.056.148
9	Población que accede a Programación Artístico Cultural	1.036.712
10	Organizaciones Culturales Comunitarias	352
11	Organismos Públicos (Gobiernos Locales y regionales e instituciones públicas del nivel central que cuentan con programas, políticas o estructuras orientadas a apoyar el desarrollo del sector cultural).	361
12	Organizaciones que realizan intermediación cultural, definidas como personas jurídicas de derecho privado con o sin fines de lucro que gestionan la circulación y difusión de los bienes y servicios culturales (asociaciones, corporaciones, fundaciones, organizaciones funcionales y territoriales, cooperativas, micro, pequeñas y medianas empresas)	4.200
13	Niños y niñas, pertenecientes al 2° y 3° nivel de jardines infantiles (Municipales, Particular Subvencionados, Junji e Integra).	658.775
14	Niños, niñas y jóvenes de educación básica y media de establecimientos educacionales públicos con altos índices de vulnerabilidad escolar.	1.400.256
15	Instituciones formales y no formales que desarrollan procesos de formación en arte y cultura	12.699
16	Niños, niñas y jóvenes entre 7 y 19 años de aquellas comunas donde funcionan los Centros de Creación	369.275

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio





c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de las Culturas y las Artes	Juan Carlos Silva Aldunate
Seremi Arica y Parinacota	Hernán Zamora
Seremi Tarapacá	Laura Díaz
Seremi Antofagasta	Gloria Valdés
Seremi Atacama	María Simunovic
Seremi Coquimbo	Francisco Varas
Seremi Valparaíso	Constance Harvey
Seremi Metropolitana	Alejandra Novoa
Seremi O'Higgins	Lucía Muñoz
Seremi Maule	María Pía Soler
Seremi Ñuble	María Soledad Castro
Seremi Biobío	Carolina Tapia
Seremi Araucanía	Enzo Cortesi
Seremi Los Ríos	Helmuth Palma
Seremi Los Lagos	Paulina Concha
Seremi Aysén	Margarita Ossa
Seremi Magallanes	Katherine Ibacache

Anexo 4

Indicadores de Desempeño año 2016 - 2019

Resultado Global año 2019 : 100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de comunas del país que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en el año t.

Producto Estratégico

Descentralización y Participación Cultural
 - Programa Red Cultura

Fórmula del Indicador

$(N^{\circ} \text{ de comunas que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en el año t} / N^{\circ} \text{ total de comunas del país}) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	41,00	45,00	49,00	46,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes en funcionamiento en el año t.

Producto Estratégico

Arte y Creatividad en la Educación
 - Programa Centros de Creación para niños, niñas y jóvenes

Fórmula del Indicador

$(N^{\circ} \text{ de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes en funcionamiento en el año t} / N^{\circ} \text{ Total de comunas establecidas para el funcionamiento de los Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niñas, niños y jóvenes}) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	80,00	87,00	80,00	80,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de comunas que cuentan con oferta de bienes y servicios artísticos, culturales y/o de formación en el año t.

Producto Estratégico

Descentralización y Participación Cultural

Fórmula del Indicador

$(N^{\circ} \text{ de comunas que cuentan con oferta de bienes y servicios artísticos, culturales y/o de formación en el año t} / \text{Total de comunas del país}) * 100$

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
------	------	------	------	-----------	-------

57,20	48,30	53,20	52,90	100,00 %
-------	-------	-------	-------	----------

Nombre del Indicador

Porcentaje de comunas vulnerables que cuentan con oferta de bienes y servicios artísticos culturales y/o de formación en el año t.

Producto Estratégico

Descentralización y Participación Cultural

Fórmula del Indicador

(N° de comunas vulnerables que cuentan con oferta de bienes y servicios artísticos culturales y/o de formación en el año t/Total de comunas vulnerables del país)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	56,52	75,36	75,36	75,36	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de agentes culturales beneficiarios(as) de las Becas Chile Crea de Fondos de Cultura en el año t.

Producto Estratégico

Fomento al Arte y la Cultura
 - Fondos de Cultura

Fórmula del Indicador

(N° de agentes culturales beneficiarios(as) de las Becas Chile Crea de Fondos de Cultura en el año t/Total de agentes culturales que postularon a alguna de las líneas de las Becas Chile Crea en el año t-1)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	18,00	0,00	22,00	18,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de proyectos Fondart, que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, que cierran administrativamente entre el año t-1 y el año t.

Producto Estratégico

Fomento al Arte y la Cultura
 - Fondos de Cultura
 * Fondart

Fórmula del Indicador

(N° de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, que cierran administrativamente entre el año t-1 y el t/Total de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico-culturales en el año t-1)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	98,00	97,00	99,00	96,00	100,00 %

Anexo 5 Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Estado de los compromisos

Compromiso	Estado
Sistema de cofinanciamiento de la programación cultural (ministerio, FNDR, municipios y el mundo)	En Proceso
Fomentar la difusión de las obras de artistas nacionales	En Proceso

Anexo 6 Evaluaciones

No aplica a este Servicio

Anexo 7 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
Calidad de los Servicios	3	40,00%	40,00%
Gestión Eficaz	3	25,00%	25,00%
Eficiencia Institucional	3	35,00%	35,00%
Total		100,00%	100,00%

Detalles Compromisos

Nombre Indicador	COMPROMISO / META 2019	EFFECTIVO 2019	CUMPLIMIENTO	Ponderación comprometida 2019	Ponderación obtenida 2019
Calidad de los Servicios				40,00%	40,00%
Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t	94%	99.00%	105.32%	5.00%	5.00%
Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	55%	55.00%	100.00%	15.00%	15.00%
Tiempo promedio de trámites finalizados	Medir	245.00 días	Cumple	20.00%	20.00%
Gestión Eficaz				25,00%	25,00%
Porcentaje de comunas vulnerables que cuentan con oferta de bienes y servicios artísticos culturales y/o de formación en el año t.	75.36%	75.36%	100.00%	15.00%	15.00%
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	35%	38.00%	108.57%	5.00%	5.00%
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100%	100.00%	100.00%	5.00%	5.00%
Eficiencia Institucional				35,00%	35,00%
Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	100%	85.00%	117.65%	5.00%	5.00%

Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	23%	18.00%	127.78%	5.00%	5.00%
Índice de eficiencia energética.	Medir	50.61 kWh/m2	Cumple	25.00%	25.00%

Porcentaje de Cumplimiento Global 100%

Porcentaje de incremento por desempeño institucional 7.6%

Porcentaje del bono 100%

Notas explicativas

Anexo 8

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022

Cuadro 11 - Cumplimiento de Desempeño Colectivo años 2018 - 2019

N°	Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	Número de Metas Comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
1	2019	G. Ministra	55	4	100%	8,0%
2	2019	G. Subsecretaría	51	4	100%	8,0%
3	2019	Ciudadanía Cultural	28	4	100%	8,0%
4	2019	Fomento de las Culturas	64	4	100%	8,0%
5	2019	Educación	21	4	100%	8,0%
6	2019	Planificación y Presupuesto	20	3	100%	8,0%
7	2019	Administración y Finanzas	55	4	100%	8,0%
8	2019	Gestión y Desarrollo de las Personas	32	4	100%	8,0%
9	2019	Jurídico	17	3	100%	8,0%
10	2019	Comunicaciones	15	4	100%	8,0%
11	2019	Estudios	14	4	100%	8,0%
12	2019	Arica y Parinacota	17	4	100%	8,0%
13	2019	Tarapaca	16	4	100%	8,0%
14	2019	Antofagasta	20	3	97,8%	8,0%
15	2019	Atacama	17	4	100%	8,0%
16	2019	Coquimbo	18	4	100%	8,0%
17	2019	Valparaíso	27	4	100%	8,0%
18	2019	Metropolitana	45	4	100%	8,0%
19	2019	Ohiggins	18	4	100%	8,0%
20	2019	Maule	17	4	100%	8,0%
21	2019	Ñuble	10	4	100%	8,0%
22	2019	Biobío	20	4	100%	8,0%
23	2019	Araucanía	20	4	100%	8,0%
24	2019	Los Ríos	20	4	100%	8,0%
25	2019	Los Lagos	19	4	100%	8,0%
26	2019	Aysén	20	4	100%	8,0%
27	2019	Magallanes	19	4	100%	8,0%
28	2018	G. Ministra	56	4	100%	8,0%
29	2018	G. Subsecretaría	49	4	100%	8,0%
30	2018	Ciudadanía Cultural	29	4	100%	8,0%
31	2018	Fomento de las Culturas	65	4	100%	8,0%

32	2018	Educación Formación	y	21	4	100%	8,0%
33	2018	Planificación Presupuesto	y	20	4	100%	8,0%
34	2018	Administración Finanzas	y	56	4	100%	8,0%
35	2018	Gestión y Desarrollo de las Personas		32	4	100%	8,0%
36	2018	Jurídico		16	4	100%	8,0%
37	2018	Comunicaciones		15	4	100%	8,0%
38	2018	Estudios		16	4	100%	8,0%
39	2018	Arica y Parinacota		15	4	100%	8,0%
40	2018	Tarapacá		14	4	100%	8,0%
41	2018	Antofagasta		19	4	100%	8,0%
42	2018	Atacama		15	4	100%	8,0%
43	2018	Coquimbo		19	4	100%	8,0%
44	2018	Valparaíso		28	4	100%	8,0%
45	2018	Metropolitana		42	4	100%	8,0%
46	2018	Ohiggins		18	4	100%	8,0%
47	2018	Maule		19	4	100%	8,0%
48	2018	Biobío		30	4	100%	8,0%
49	2018	Araucanía		20	4	100%	8,0%
50	2018	Los Ríos		20	4	100%	8,0%
51	2018	Los Lagos		19	4	100%	8,0%
52	2018	Aysén		19	4	100%	8,0%
53	2018	Magallanes		19	4	100%	8,0%

Resumen

Monto a Pagar (pesos \$)

\$ 826.556.652

Monto promedio por persona (pesos \$)

\$ 1.030.619

% del gasto total en subtítulo 21

4 %

Anexo 9

Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022

Resultados

Medida N°1: Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.

Para este diseño se definieron medidas tomando en consideración la Agenda Ministerial de Equidad de Género 2018-2022, que incorpora compromisos en equidad de género establecidos por la nueva institucionalidad a través de los distintos programas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en sus procesos de formulación, reformulación y ampliación. Asimismo, se tienen en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 en materia de género, y los lineamientos del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y se tiene en consideración minuta diagnóstico de la agenda con datos relevantes.

Para el año 2020 el Decreto Exento N°286 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios, ha resuelto nuevas disposiciones respecto a las Medidas de Equidad de Género (que posteriormente fueron reforzadas por instrucciones del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género) mediante una guía metodológica en la cual además de aclarar el alcance de las nuevas medidas a las que tienen que adscribir los servicios y ministerios, se entrega el nuevo Formulario Programa de Trabajo 2020 Indicador Género en PMG.

Con el nuevo Programa Marco y los nuevos requisitos técnicos, el Servicio ha debido seleccionar 5 medidas de género del listado que figuran en los requisitos técnicos de "Medidas de Equidad de Género". Las Medidas seleccionadas conforman el Programa de Trabajo 2020 del Indicador de Género el cual fue revisado y contó con la validación técnica del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (Red de Expertos/as que da apoyo desde dicho Ministerio).

Asimismo, del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) se seleccionan 4 (cuatro) Medidas que serán evaluadas para efectos de las metas institucionales vinculadas a incentivos a funcionarios y funcionarias, como se individualiza en la siguiente tabla:

MEDIDAS	COMPROMETE PLAN ANUAL 2020	SELECCIONADAS PARA INDICADOR GÉNERO 2020	
		SI	NO
(1) Diagnóstico institucional de género	X	X	
(2) Planificación institucional incorporando perspectiva de género	X		X
(4) Protocolos y/o procedimientos en caso de maltrato, acoso sexual y/o laboral con perspectiva de género		X	
(6) Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel avanzado (aplicado al quehacer del servicio)		X	
(10) Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo	X	X	

Número de Medidas comprometidas Programa Anual 2020 5

Número de Medidas comprometidas para Indicador Género 2020 4

Sub Medida 2.1: Porcentaje de acciones realizadas para disminuir las inequidades de género en el acceso y participación cultural en las 2 regiones seleccionadas.

El efecto que tuvo esta medida, además de brindar elementos para la comprensión de la aplicación del enfoque de equidad de género en la programación de las SEREMIS, aportó en la identificación y redimensión de la necesidad de contar con variables y categorías para la construcción de un sistema de indicadores básicos en equidad de género, que contribuyan a contar con diagnósticos territoriales, elaborar planes de trabajo que incorporen la equidad de género, aportar a las SEREMIS en la medición de las condiciones de equidad de género que imperan en sus territorios y valorar –evaluar los cambios que se van produciendo a lo largo del tiempo.

Los datos que arroja lo consultado son los siguientes:

TABLA N°1

Acciones que incorporan enfoque género en dos regiones

ÍTEM	LOS RÍOS	ARICA PARINACOTA	Y TOTAL	% SEREMIAS	TOTAL DOS
SI INCORPORA	1	11	12	41,38%	
NO APLICA (<i>ver nota</i>)	0	1	1	3,45%	
NO INCORPORA (<i>ver nota</i>)	8	8	16	55,17%	
TOTAL ACCIONES PLAN DE TRABAJO 2019	9	20	29	100,00%	

Nota: No aplica: No es pertinente la incorporación enfoque de género.

No incorpora: No incluye acciones con enfoque de género.

BREVE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Como se mencionó se tuvieron a la vista los planes de trabajo planificados a comienzo de 2019 por las SEREMIS; se aplicó un cuestionario y se elabora matriz de consulta para reconocer la incorporación del enfoque de género en los planes de trabajo, específicamente a lo referido a INDICADORES ASOCIADOS A COMPROMISOS. Asimismo, en estas SEREMIS se realizaron jornadas de trabajo entregando herramientas para la incorporación de la perspectiva de género complementando con cuadernos de trabajo que incluyen herramientas para realizar lo mencionado.

Al analizar los resultados encontramos una baja integración de la perspectiva de género de manera sistemática y transversal en los planes de trabajo. No se diseñan programas, acciones con enfoque de género.

Por lo anterior es necesario incorporar el enfoque de género en el quehacer institucional a nivel regional, reconociendo necesidades específicas (o problemas) que presentan las personas que se ven en desventaja por ser mujer, por su identidad de género o por su orientación sexual. Garantizando, de esta manera, el principio de igualdad y no discriminación, mejorando la pertinencia, y por ende la eficacia, de la gestión institucional en materia de necesidades socio culturales identificadas en las regiones.

En efecto el análisis realizado y sus resultados, refuerza la necesidad de diseñar programas con equidad de género desde el inicio del ciclo de formulación de programas, donde se reconozcan las necesidades diferenciadas de las mujeres; incorporando acciones que apunten a mitigar las inequidades de género y desde ahí elaborar planes de trabajo.

En efecto, incorporar el enfoque de género en los planes de trabajo significa adoptar medidas y acciones concretas en toda la labor que se realiza y cuestionar los aportes y beneficios diferenciados en la calidad de vida de mujeres y hombres, para derribar la neutralidad en el diseño y ejecución de los planes de trabajo.

Sub Medida 2.2: Porcentaje de acciones realizadas para disminuir las inequidades de género en el acceso y participación cultural en las 3 regiones seleccionadas en año t-1.

Para cumplir con la Sub Medida se tienen a la vista los planes de trabajo 2019 (fuente: Departamento de Planificación y Presupuesto) y con base en ello elabora y aplica un cuestionario en las SEREMIAS seleccionadas para identificar las acciones/ con enfoque de género realizadas por sus programas en 2019.

Asimismo, para calcular el indicador se optó metodológicamente por analizar los indicadores asociados a compromisos regionales referidos en el plan de trabajo anual de las respectivas SEREMIAS en tanto reflejan el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir con los programas, o subprogramas comprometidos.

Se envía a la contraparte de Género de cada una de las SEREMIAS seleccionadas una matriz que incorpora a los indicadores de desempeño del plan de trabajo dos interrogantes: 1) las acciones (indicadores de desempeño) incorporan enfoque de género y en caso de ser positiva la respuesta se solicita señalar específicamente lo que incorporan:

1. Eje Política regional 2017-2022
2. Compromisos regionales 2019
3. Nombre de la acción
4. Número
5. Acciones con enfoque de género
6. Señalar las acciones que incorporan necesidades específicas de género.

Siendo los resultados:

Ítem	OHIGGINS		ANTOFAGASTA		MAULE		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°	%	N°
Acciones realizadas para disminuir inequidades	2	15,38%	4	16,67%	2	20,00%	8
No se reconocen acciones para disminuir inequidades	11	84,62%	20	83,33%	8	80,00%	39
Total	13	100%	24	100,00%	10	100,00%	47

BREVE ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

Para conocer el avance en la incorporación del enfoque de género en la planificación anual en relación al año anterior (2018) de las SEREMIS de Antofagasta, O'Higgins y Maule, donde se socializaron herramientas de género (cuadernos de trabajo), se aplicó un cuestionario tipo y se analizaron los planes anuales solicitando las acciones que incorporan enfoque de género (acciones afirmativas en favor de las mujeres).

Como se puede apreciar en la presentación no se visualizan cambios sustantivos (en los porcentajes, el número). Si se reconoce una preocupación por incorporar acciones más robustas e integrales para complementar actividades específicas asociadas, por ejemplo, a la conmemoración del 8 de marzo.

Sub Medida 2.3: Porcentaje de bases que presentan barreras de género en el concurso del Fondo de Fomento Audiovisual 2019.

Bajo la ruta de un análisis de contenido, identifica y categoriza las principales barreras de género en las bases del *FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL 2019*. Para realizar dicho análisis se define “barrera de género” y sus posibles manifestaciones. Posteriormente se elabora una matriz de análisis, indicando criterios de clasificación que emergieron del estudio mujer creadora (los que fueron adecuados a las pretensiones concretas de este trabajo), se sistematiza la información y se genera un reporte que incorporar recomendaciones y propuestas de mejora para mitigar las barreras de género.

Se realiza el análisis a partir de causas estructurales que emergen en el estudio “Arte, Cultura y Género: aproximación a un diagnóstico institucional y Fundación Instituto de la Mujer-FIM, 2016” que permite atender los múltiples determinantes que impiden la realización de ciertos derechos, y propiciar acciones multisectoriales que creen sinergias para la igualdad y equidad en la postulación y selección de proyectos presentados por las mujeres artistas, gestoras culturales, entre otras.

Principales resultados:

FONDO FOMENTO AUDIOVISUAL			
LÍNEA	BASES ANALIZADAS	PRESENCIA DE BARRERA	
1. Becas Chile Crea	•	•	
1. Formación Grupal	•	•	
1. Investigación	•	•	
1. Guion	•	•	
1. Producción audiovisual de largometrajes	•	•	
1. Producción audiovisual de cortometrajes	•	•	
1. Producción audiovisual de otros formatos.	•	•	
1. Producción audiovisual regional.	•	•	
1. Difusión e implementación.	•	•	

1. Distribución de cine nacional.	.	.
1. Producción audiovisual de largometrajes en régimen de coproducción, convocatoria 2019.	.	.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

NUMERO BARRERAS FONDO FOMENTO AUDIOVISUAL

n=11 bases correspondientes al mismo número de líneas

PRESENCIA BARRERAS	AUSENCIA BARRERAS	No aplica
135	2	28

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ANÁLISIS DE LAS BASES POR LINEA DE CONCURSO.

- LENGUAJE INCLUSIVO. No hay lenguaje inclusivo en las bases, entendido como aquel lenguaje que no oculta la presencia femenina o subordina ésta a la masculina. Las bases de concursos están escritas en un lenguaje androcentrista no inclusivo.
- TRAYECTORIA: Exigencias de tiempo, trayectoria en la realización de sus proyectos artísticos sin considerar las dificultades que tienen las mujeres para cumplir con los tiempos solicitados. Se evidencia, en casi todas las bases de postulación, que los requisitos son neutrales, es decir no responden a necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.

Es decir, no se reconoce un parámetro con perspectiva de género. El número de años solicitados es decisivo dado que existe un alto porcentaje de mujeres que suspende su actividad artística para dedicarse a cuidados a terceros (hijos, adulto mayor, familiares con discapacidad), bajos ingresos siendo un limitante a la hora de su evaluación.

- CONCILIACIÓN FAMILIAR: No se reconocen las necesidades específicas de las mujeres en las bases de postulación por ejemplo no se reconoce la mayor dedicación a las responsabilidades familiares y domésticas que asumen las mujeres, lo que redundaría en un menor tiempo para dedicar a la realización de sus actividades creadoras y que podría explicar que las mujeres desisten de postular o no cumplen con los criterios solicitados, las bases de concurso no consideran a las mujeres que son únicas responsables de la familia y crianza. Esto hace muy dificultoso poder compatibilizar su carrera artística con sus vidas personales.
- CAPACITACIÓN: Las jornadas de capacitación para dar a conocer el proceso de postulación no reconocen necesidades diferenciadas de género, no se explicita que se realicen capacitaciones incentivando la participación de mujeres artistas, gestoras culturales, agentes culturales.
- ASOCIATIVIDAD: Proyectos de colaboración con otros sectores son neutrales al género. Se observa que en las bases, no hay una promoción a la generación y fortalecimiento de vínculos y alianzas entre mujeres creadoras, dificultando, de esta manera, el ingreso de ellas en espacios o circuitos del campo

artístico. Presentando tanto barreras en la postulación como brechas a la hora de la selección de los proyectos, ya que no hay puntajes diferenciados para los colectivos de mujeres, uniéndose este ejemplo con los requisitos de las trayectorias curriculares.

• DISCRIMINACIÓN POSITIVA:

• No se evidencian cuotas de género en los procesos de evaluación. No se establecen cuotas de género y/o medidas afirmativas para incorporar artistas en los equipos de proyectos.

• En las bases de postulación solicitan cofinanciamiento indiferenciado, es decir no se reconoce la brecha salarial de género. No se observa, en las bases, anonimato en las postulaciones (solo en la línea de creación está el *Curriculum Ciego*), por lo tanto, no se puede asegurar el anonimato en el proceso de evaluación.

• No hay financiamiento para los/as hijos/as y/o la pareja para postular a becas fuera del país. En efecto, las líneas que implican becas en el extranjero o viajes por producción, no hay ítems que incluyan a la familia, ni seguros médicos completos para conyugue y/o hijos/as, y poder aportar a un desarrollo de la mujer artista – creadora en la línea que quiera concursar, siendo esto un limitante a la hora de la decisión a postular. Solamente, en el extranjero, es cubierta la salud para el/la artista que presenta el proyecto.

• Se evidencia, en las bases de concurso, exigencias que las mujeres no pueden cumplir para asumir responsabilidades de dirección de los proyectos.

• DIFUSIÓN: Se observa que no hay requisitos diferenciados para que las mujeres puedan postular a la difusión de sus obras de manera diferenciada (por ejemplo horarios, cuidado de los/as hijos/as, lugares donde poner en circulación sus obras, cercanía). En ninguna base se especifica espacios o lugares con horarios especiales para que las mujeres acudan a informarse sobre generando una barrera invisible, creando una dificultad el ingreso de las mujeres en ciertos espacios del mundo del arte y la cultura, con escaso reconocimiento a las artistas y a su producto y con ello también la poca valoración en el conocimiento o destreza para la formulación de proyectos, siendo otra posible limitante a la hora de evaluarlas.

RECOMENDACIONES / PROPUESTAS DE MEJORAS

- Bases de postulación escritas y sus soportes de difusión incorporen lenguaje inclusivo de género.
- Incorporar HORARIOS DE CAPACITACION de acuerdo a las necesidades diferenciadas de las mujeres postulantes.
- Incorporar Curriculum ciego.
- Cambiar el requisito de años de trayectoria
- Crear una línea de concurso para fomentar la asociatividad de mujeres creadoras.
- Incorporar líneas de concursos que estimulen la creación y producción artística de mujeres para mujeres.
- Bonificación de porcentaje en la postulación y adjudicación de proyectos por enfoque de género, tomando como buena práctica y a modo de ejemplo lo que realiza la División de Organizaciones Sociales, a saber:

Aspectos a evaluar

¿Cumple /no cumple?

¿El proyecto postulado identifica acciones para disminuir barreras, brechas y/o inequidades en el acceso de las mujeres a los bienes culturales?	Cumple/no cumple
¿El proyecto presentado establece un objetivo vinculados a las inequidades, brechas y/o barreras de género?	Cumple/no cumple
¿El proyecto postulado establece actividades para las inequidades, brechas y/o barreras de género?	Cumple/no cumple
¿El proyecto postulado establece una medición de logros y resultados que disminuyen las inequidades, brechas y barreras de género?	Cumple/no cumple
¿Si el proyecto presentado obtiene 3 o más se cumple de la presente tabla se obtendrá 10% de bonificación. En caso de tener dos o menos "cumple" el proyecto no obtiene la bonificación	Cumple/no cumple

Sub Medida 2.4: Porcentaje de bases que presentan barreras de género en el concurso del Fondo de la Música Nacional 2019.

Bajo la ruta de un análisis de contenido, identifica y categoriza las principales barreras de género en las bases del *FONDO DE LA MUSICA NACIONAL*. Para realizar dicho análisis se define "barrera de género" y sus posibles manifestaciones. Posteriormente se elabora una matriz de análisis, indicando criterios de clasificación que emergieron del estudio mujer creadora (los que fueron adecuados a las pretensiones concretas de este trabajo), se sistematiza la información y se genera un reporte que incorporar recomendaciones para mitigar las barreras de género.

Se realiza el análisis a partir de causas estructurales que emergen en el estudio "Arte, Cultura y Género: aproximación a un diagnóstico institucional y Fundación Instituto de la Mujer-FIM, 2016" que permite atender los múltiples determinantes que impiden la realización de ciertos derechos, y propiciar acciones multisectoriales que creen sinergias para la igualdad y equidad en la postulación y selección de proyectos presentados por las mujeres artistas, gestoras culturales, entre otras.

Principales Resultados:

FONDO DE LA MUSICA NACIONAL LÍNEA	BASES ANALIZADAS	PRESENCIA DE BARRERA
1. Becas Chile Crea	•	•
1. Coros, orquestas y bandas instrumentales	•	•
1. Investigación y registro de la Música Nacional.	•	•
1. Producción de registro fonográfico	•	•
1. Fomento a la industria	•	•
1. Difusión de la música nacional	•	•

1. Actividades presenciales y formativas de fomento a la música nacional.	.	.
1. Fomento a la música nacional de raíz folklórica y pueblos originarios	.	.
1. Apoyo a la internacionalización de la música chilena	.	.
1. Apoyo a la circulación de la música	.	.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

NUMERO BARRERAS FONDO DE LA MUSICA NACIONAL

n=10 bases correspondientes al mismo número de líneas

PRESENCIA BARRERAS	AUSENCIA BARRERAS	No aplica
123	0	27

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ANALISIS DE LAS BASES POR LINEA DE CONCURSO:

- TRAYECTORIA: Se presentan barreras en todas las bases en relación a la trayectoria, no habiendo un parámetro con perspectiva de género, donde el número de años en hombres supera en porcentaje al de las mujeres por el problema del vacío del tiempo profesional por motivos de cuidados a terceros (hijos, adulto mayor, familiares con discapacidad), siendo un limitante a la hora de su evaluación.
- FORMACIÓN: En relación a los fondos que implican becas en el extranjero o viajes por giras, no hay ítems que incluyan a la familia, ni seguros médicos completos para conyugue y/o hijos/as, y poder aportar a un desarrollo de la mujer artista – creadora en la línea que quiera concursar, siendo esto un limitante a la hora de la decisión a postular.
- HORARIOS: En ninguna base se especifica espacios o lugares con horarios especiales para que las mujeres acudan a informarse sobre las bases y el cómo postular, generando una barrera invisible creando una dificultad el ingreso de las mujeres en ciertos espacios del mundo del arte y la cultura, con escaso reconocimiento a las artistas y a su producto y con ello también la poca valoración en el conocimiento o destreza para la formulación de proyectos, siendo otra posible limitante a la hora de evaluarlas.
- ASOCIATIVIDAD: Se observa que en las bases, no hay una promoción a la generación y fortalecimiento de vínculos y alianzas entre mujeres creadoras, dificultando, de esta manera, el ingreso de ellas en espacios o circuitos del campo artístico. Presentando tanto barreras en la postulación como brechas a

la hora de la selección de los proyectos, ya que no hay puntajes diferenciados para los colectivos de mujeres, uniéndose este ejemplo con los requisitos de las trayectorias curriculares.

- **DISCRIMINACION POSITIVA:** Al no haber una incorporación de discriminación positiva en los factores de evaluación y/o reconocimiento de puntaje adicional a la postulación de mujeres (sobre todo en proyectos de mujeres con exclusiva confianza), nos encontramos con otra barrera en la postulación y en el momento de evaluar a las artistas mujeres, porque al no haber una cuota definida de mujeres evaluadoras (en igual proporción a los hombres u otro porcentaje definido), no podríamos evaluar con una visión más integradora y con conocimiento de las barreras con que se encuentran las mujeres en su proceso creativo (techos de cristal y paredes de cristal).
- **DIFUSIÓN:** La difusión que se realiza de las bases, no es dirigida explícitamente a las mujeres, pero además, no se cuida que se oferte en lugares y formatos accesibles para mujeres. Con ello provocamos una dificultad en el ingreso de artistas mujeres a estos espacios, creando una barrera invisible, desvaloración de las mujeres artistas en el campo de la música.

RECOMENDACIONES / PROPUESTA MEJORAS

- Incorporar en las líneas que correspondan espacios de circulación de mujeres músicas de acuerdo a las necesidades diferenciadas (maternidad, remuneración, horarios).
- Aumentar la participación de mujeres en los proyectos postulados.
- Promover roles diferenciados en las agrupaciones musicales. En efecto, por lo general la voz líder interpretativa es femenina, pero no se estimula la participación de mujeres en otros roles como por ejemplo instrumentistas las cuales alcanzan cifras mínimas en las orquestas sinfónicas; en la dirección de artes y escenografía.
- Promover a las mujeres como parte de la producción de festivales. La producción de festivales no es una plataforma donde habitualmente el género femenino tenga participación. Se percibe en las bases invisibilizado o cómo "neutras".
- Promover en bases la participación de mujeres en festivales.
- Incorporar líneas de asociatividad para mujeres, en temas como: capacitaciones y talleres impartido por mujeres, respecto a temáticas de Producción, Gestión, Comunicación, Sonido, Trabajo de producción en estudio.
- Incorporar lenguaje inclusivo y no sexista en la redacción de las bases.
- Solicitar en bases que los proyectos que se presenten, en la línea que corresponda, para desarrollar eventos de música en vivo, así como cualquier actividad organizada que implique lucro o no para los/as postulantes (jurídicos o naturales) se deba convocar a un mínimo de tres artistas u organizaciones musicales y con la presencia de un mínimo del 30 por ciento artistas mujeres en la programación.
- Disminuir la solicitud de trayectoria para mujeres postulantes.

Sub Medida 2.5: Porcentaje de etapas para el diseño de una Estrategia de Transversalización del enfoque de género en la planificación estratégica institucional.

El informe presenta un esfuerzo institucional de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes por avanzar hacia la igualdad de género en el acceso y práctica de actividades artístico- culturales, a través del análisis de sus principales instrumentos de planificación estratégica, como son las políticas (Política Nacional y Políticas Sectoriales), planes y programas dirigidos a la ciudadanía. Entendiendo que la transversalización de este enfoque debe comenzar desde el diseño de las políticas públicas y programas, para luego hacerse efectivo en su ejecución y seguimiento.

El objetivo principal del indicador fue diseñar una Estrategia de transversalización del enfoque de género en la planificación estratégica institucional, mediante la implementación de 4 etapas: la primera elaboración de un diagnóstico de situación actual; la segunda, determinación de actores vinculados al diseño, socialización de conceptos y coordinación necesaria para la construcción de la estrategia; la tercera etapa, elaboración de propuesta de estrategia con medidas concretas; y la cuarta etapa, entrega del documento de Estrategia de Transversalización a autoridad (Jefatura Superior Servicio).

La finalidad de esta estrategia es colaborar en la disminución de inequidades, brechas y barreras de género que existen en el campo artístico cultural, proponiendo a la Jefatura Superior del Servicio una estrategia con medidas específicas para cada instrumento analizado.

Conclusiones:

El documento que se presenta tiene como resultado la primera propuesta de estrategia de transversalización del Enfoque de Género en la planificación institucional de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, constituye un esfuerzo para visibilizar las desigualdades de género que se presentan en el campo artístico-cultural y para conocer formas concretas de disminuir barreras o brechas de género mediante modificaciones a nuestras principales políticas y programas.

Como se observa a lo largo del informe, la inclusión del enfoque de género en los instrumentos analizados es muy débil en el diseño, esto tiene como consecuencia que son neutros al género, y por tanto, contribuyen a que las inequidades continúen o incluso se profundicen.

Si no se realiza un diagnóstico con enfoque de género y se reconocen los problemas con este enfoque, difícilmente los programas o las políticas podrán tener dentro de sus objetivos eliminar estas desigualdades. Por ello, el documento de estrategia de transversalización debiera funcionar como orientador para que en las instancias de coordinación planteadas se analicen los instrumentos observando la pertinencia de género, con los actores clave involucrados y en los tiempos adecuados para considerar modificaciones de diseño.

Sub Medida 2.6: Índice de feminización en los proyectos postulados y adjudicados en los cuatro Fondos de Cultura de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Se considera una lectura sobre los resultados obtenidos en todos los Fondos de Cultura de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (ex CNCA) entre los años 2009 y 2019 inclusive, determinando tasas de participación según sexo, brechas y el índice de feminización para cada uno de los fondos de cultura. Estas cifras permiten cuantificar inequidades existentes entre hombres y mujeres tanto en los proyectos postulados como en los seleccionados. De esta manera se verifican transformaciones y evidencian cambios o persistencia de inequidades de género.

Definiciones:

1. Proyectos postulados, entendiéndose por tales aquellos que se presentan a concurso;
2. Proyectos adjudicados, los proyectos que cuentan con Resolución Jurídica que los identifica como tales y son objeto de traspaso de recursos cumpliendo los requisitos de formalización. Se entenderá como sinónimo de "adjudicado", un proyecto "seleccionado".

Índice Feminización (feminidad): indica la cantidad de mujeres por cada hombre considerado en una variable. Se calcula dividiendo el número de mujeres de la variable por el número de hombres de la variable por ciento.

El resultado obtenido nos indica una mayor o menor feminización y se puede graficar de las dos maneras siguientes:

Si el valor es = 100: representa una situación total de equidad entre sexos.

Si el valor es <100: indica infra representación de mujeres.

Si el valor es >100: indica sobre representación de mujeres

Si el valor es = 1: representa una situación total de equidad en la representación de los sexos.

Si el valor es <1: indica infra representación de mujeres.

Si el valor es >1: indica sobre representación de mujeres.

La fórmula es: **$(N^{\circ} \text{ de Mujeres postuladas} / N^{\circ} \text{ de Hombres postulados}) \times 100$**

Por ejemplo, si son 434 mujeres postuladas/ 1467 hombres postulados el índice sería: $0,30 \times 100 = 30\%$, lo que indica que hay 30 mujeres por cada 100 hombres en la población de "personas postuladas".

También puede realizarse el análisis sin porcentaje, siguiendo la misma proporción, el índice sería 0,3, es decir, que hay 0,3 mujeres por cada 1 hombre.

Esta última es la fórmula utilizada en el presente informe, es decir, la equidad está representada por el valor 1.

- Tasa de participación en Fondos de Cultura según sexo: el porcentaje busca representar la tasa de participación femenina y masculina respecto del total de postulantes/ seleccionados en cada año (desde 2009 a 2019).

La fórmula es:

Tasa de participación femenina: $(N^{\circ} \text{ de mujeres postuladas} / n^{\circ} \text{ total de postulados/as}) \times 100$

Tasa de participación masculina: $(N^{\circ} \text{ de hombres postulados} / n^{\circ} \text{ total de postulados/as}) \times 100$

Tomando el mismo ejemplo anterior, si son 434 mujeres postuladas/ 1901 total de personas postuladas (hombres y mujeres), la tasa de participación femenina es = $0,2283 \times 100$, es decir 22,83%. Utilizando la misma fórmula, la tasa de participación masculina es = 77,17%.

A partir de estas tasas, se calcula y explica la Brecha de Género para cada Fondo:

Para la construcción y medición de los indicadores que da como resultado el presente informe, se sistematizaron los datos entregados por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Conclusiones:

FONDART Nacional permanece con un alto índice de Feminización al igual que años anteriores, donde incluso hay sobre representación de mujeres tanto en la postulación como en la selección.

FONDART Regional tuvo un alza en este índice de 0,94 (2018) pasa a 1,09 en la selección; y de 0,93 a 1,08 en la postulación para el año 2019.

Fondo Fomento del Libro y la Lectura existe un aumento del índice de Feminización en comparación a años anteriores, existe por lo tanto un incremento de la equidad de género. Con respecto a la postulación pasó de 0,75 en 2018 a 0,83 en 2019; y en la selección, aumentó de 0,96 a 1,10 en los mismo años.

Fondo de Fomento de la Música Nacional que históricamente ha demostrado amplias brechas de género, persiste en esa tendencia cuando el índice de feminización disminuye de 0,48 en 2018 a 0,30 en 2019 (proyectos postulados). También en la selección el índice es bajo y equivale a 0,31. Por estas razones, el Fondo Fomento de la Música Nacional representa un desafío de carácter institucional.

Fondo de Fomento Audiovisual presenta un descenso en sus índices de feminización; en la postulación pasa de 0,69 en 2018 a 0,54 en 2019, en la selección por otra parte, pasa de 0,99 a 0,72 en los mismos años.

Podemos concluir que los dos últimos fondos están presentando inequidades de género tanto en la postulación como en la selección, y se hacen necesarias acciones que permitan una mayor participación de mujeres, para asegurar que estén accediendo de forma igualitaria a las políticas públicas de materia cultural.

También, al observar la sumatoria de proyectos postulados y seleccionados desde el año 2009 a 2019, se aprecia que dadas las tasas de participación en las postulaciones, sigue existiendo brecha de género en los fondos Audiovisual, Música, Libro y Lectura (Gráfico 26). El índice de feminización en los postulados 2009-2019 (Gráfico 27) demuestra también esta realidad, siendo bajo en Audiovisual (0,5), Música (0,3), Libro y Lectura (0,7).

RESUMEN DE BRECHA DE GÉNERO ACUMULATIVA 2009-2019

BRECHA PROYECTOS POSTULADOS 2009-2019

FONDO	% FEMENINO DEL TOTAL DE POSTULADOS	% MASCULINO DEL TOTAL DE POSTULADOS	BRECHA
FONDART NACIONAL	53,10%	46,90%	6,20%
FONDART Regional	47,52%	52,48%	-4,96%
Fondo Fomento del Audiovisual	32,55%	67,45%	-34,90%
Fondo Fomento de la Música Nacional	23,26%	76,74%	-53,48%

Fondo Fomento del Libro y la Lectura	41,20%	58,80%	-17,60%
BRECHA PROYECTOS SELECCIONADOS 2009-2019			
FONDO	% FEMENINO DEL TOTAL DE SELECCIONADOS	% MASCULINO DEL TOTAL DE SELECCIONADOS	BRECHA
FONDART Nacional	53,14%	46,86%	6,28%
FONDART Regional	47,93%	52,07%	-4,14%
Fondo Fomento del Audiovisual	37,56%	62,44%	-24,88%
Fondo Fomento de la Música Nacional	25,72%	74,28%	-48,56%
Fondo Fomento del Libro y la Lectura	45,44%	54,56%	-9,12%

Sub Medida 3.1.a: De los sistemas informados que administra el servicio y son factibles de incorporar la variable de género que se refieren a personas y no están desagregadas por sexo, es factible incorporar al menos dos en el año t.

Desde la Sección de Tecnología de Información y Comunicación (TICs) de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se entrega una lista de 78 (setenta y ocho) Sistemas de información, actualizando el catastro, de los cuales:

- 32 Sistemas de Información se refieren a personas.
- 22 Sistemas de Información están con desagregación por sexo.
- 12 Sistemas de Información cuyos datos no están desagregados, es factible desagregarlos.
- Sistemas en el 2019 es incorporado la variable sexo quedando 10 Sistemas con posibilidades de incorporación en futuro (sujetos a continuidad de los programas).
- 5 Sistemas podrían incorporar la variable de género en año 2020 o siguientes (sujetos a continuidad de programa) de un universo de 10 Sistemas en total.

En 2019, se aplicó la variable a los siguientes dos Sistemas de Información, siendo una de ellas uno de los sistemas posibles a comprometer para este año la aplicación de dicha variable según plan de trabajo 2019 teniendo en cuenta que en el Plan de trabajo 2019, se señaló seis sistemas en concreto, solo siendo adquisiciondelibros.cultura.gob.cl el sistema que finalmente se pudo aplicar la variable:

Sistemas donde se incorporó variable de sexo el 2019

- N° Sistemas de información del Servicio
- 1 adquisiciondelibros.cultura.gob.cl
 - 2 evaluacionadvis.cultura.gob.cl

Sub Medida 3.1.b): De las estadísticas oficiales que la Subsecretaría de las Culturas y las Artes produce, es factible incorporar una al año t, y se realizará análisis de datos por sexo.

Para 2019 se incorpora la variable de género en dos estadísticas:

1. “Mujeres y Cultura en Cifras”:

A través de este informe la Subsecretaría de las Culturas y las Artes pone a disposición de los Departamentos y Programas datos estadísticos de interés sobre brechas de género en diversos ámbitos del campo cultural. Cabe señalar que el contenido de este informe, “Mujeres y Cultura en Cifras”, es de uso exclusivamente interno y de apoyo a la transversalización del enfoque que género.

El informe aporta en identificar y visibilizar estadísticas de género que apoyen a generar lineamientos institucionales para eliminación de brechas, entregando insumos para la incorporación del enfoque de género en la toma de decisiones y en la incorporación de acciones concretas para la igualdad de género en los programas y actividades que realice la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

2. Informe de Anual Estadísticas Culturales 2018 (se sistematizan el año t y se publican en el año t+1)

El Departamento de Estudios desarrolla cada año, en conjunto con el INE, el informe de Estadísticas Culturales, cuyo objetivo central es la medición de diversos indicadores del campo cultural en el país. El Informe anual 2018, ha sido publicado el 27 de diciembre de 2019 en el sitio web Observatorio Cultural.

La versión 2018 de Estadísticas Culturales, Informe Anual contiene innovaciones en la forma de presentar las cifras de Educación Superior en los campos artístico, cultural y patrimonial, que permiten ilustrar de un mejor modo el dinámico entorno educativo, otorgar mayor validez y confiabilidad a la información y que, a su vez, esta resulte sencilla de leer.

Dicha innovación permitió realizar análisis de género de mayor profundidad diferenciando, por un lado, la formación de pregrado y posgrado que se imparte en los centros de Educación Superior (doctorados, magíster, pos títulos y diplomados) y, por otro, los programas educativos según dominios y subdominios culturales y transversales, tanto del área artístico-cultural como de aquellas áreas que sirven de soporte para la generación de bienes y servicios culturales.

La información incorporada corresponde a:

- Análisis de matrícula de carreras profesionales y técnicas en el ámbito artístico-cultural por sexo (página 48 de la publicación).
- Análisis de matrícula de programas de posgrados del ámbito artístico-cultural por sexo (página 51 y 52 de la publicación).
- Análisis de matrícula de carreras profesionales y técnicas en el área de soporte por sexo (Página 54 de la publicación).
- Análisis de matrícula de programas de posgrados del área de soporte por sexo (página 56 y 57 de la publicación).

Sub Medida 3.1.c: Incorporar al menos 2 de los Estudios Públicos que realice la Subsecretaría de las Culturas y las Artes datos desagregados por sexo y estadísticas.

Para dar cumplimiento a la medida, el Departamento de Estudios envía Memorandum Interno N° 08/072 el 9 de mayo 2019 a todos los Departamentos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, solicitando cumplir con los requerimientos emanados del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para el desarrollo de Estudios. Esta solicitud fue también reforzada por la Sección de Participación Ciudadana Género e Inclusión para efectos de contar con futuros estudios con desagregación por sexo e instalarlo como una condición necesaria para las estadísticas y estudios producidas por el Servicio.

Por ello en los términos de referencia (bases administrativas de procesos licitatorios) de cinco (5) estudios desarrollados por el Departamento de Estudios se incorporó el requerimiento de generar información con variable sexo:

1. Estudio de caracterización de medios de comunicación regionales, locales y comunitarios de Chile. (Rex N°1262 de 2019)
2. Estudio sobre Participación cultural de adultos mayores. (Rex N°1433 de 2019)
3. Análisis de la encuesta cultural 2017. (Rex N°1933 de 2019)
4. Sistema Nacional de Estadísticas Culturales de Chile y Formulación de Plan Estratégico. (Rex 1432 de 2019).
5. Contratación de Servicios personales especializados de escritura y edición de 23 experiencias de participación cultural en Chile. (Rex N°1426 de 2019)

La variable sexo se incorpora también en otros estudios solicitados por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, siendo el Departamento de Estudios el soporte metodológico.

1. Estudio de públicos espacios culturales de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. (Rex N°1438 de 2019)
2. Estudio de evaluación del programa de apreciación de la música nacional. (Rex N°1518 de 2019)
3. Estudio de cine chileno en la plataforma de exhibición audiovisual Ondamedia. (Rex N°1526 de 2019)
4. Estudio teórico-conceptual sobre organizaciones culturales comunitarias de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. (Rex N°2051 de 2019)
5. Catastro de Agentes culturales de las Artes de la Visualidad y las Artes Escénicas. (Rex N°1305 de 2019)
6. Estudio Mujeres artistas en el campo de la música; Barreras y brechas de género en el sector artístico chileno. (Rex N° 1423 de 2019)

El cumplimiento de los requerimientos emanados desde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en la aplicación de enfoque de género en estadísticas y estudios institucionales es necesario para comprender la situación real de las mujeres, dándonos datos precisos y útiles en la caracterización de la población y que nos haga una aportación en los diagnósticos en los diseños de programas y políticas públicas.

Midiendo estos datos podemos actuar en dar respuesta a los diferentes intereses y necesidades de las mujeres y los hombres y con ello en la superación de las desigualdades de género. A parte permiten apoyar en el diseño de planes, programas y políticas nuevas y en la evaluación de los ya implementados.

En la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, desde el Departamento de Estudios, se ha tenido un especial cuidado en incorporar para el periodo 2019 en adelante disposiciones explícitas referidas al cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, tanto en los distintos productos de desarrollo interno como en las bases técnicas de licitación. Por ello se solicita a las contrapartes de los departamentos y a nivel regional, colaboren en reafirmar y monitorear la presencia de estas disposiciones en los distintos proyectos de estudios, estadísticas y sistemas de información.

Desde la Sección de Participación, Género e Inclusión, los datos que se han obtenido de los diferentes estudios realizados desde dicha Sección, u otras fuentes de estadísticas oficiales, como puede ser el Anuario de Estadísticas Culturales (realizado en conjunto con el INE), se han analizado para uso interno, creando un "Informe de Mujer y Cultura en Cifras". De igual manera, del Anuario de Estadísticas Culturales 2016, se realizó cinco boletines, según área de intervención, donde se visibiliza los datos desagregados por sexo que en el mismo Anuario no se pudo detallar.

Sub Medida 4.1.: Porcentaje de cobertura de capacitación en género y el ámbito de trabajo de funcionarios y funcionarias del servicio.

Uno de los pilares que ha impulsado el proceso de transversalización del enfoque género en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (y lo que fuera el CNCA su antecesor legal) es la capacitación en temáticas de eliminen los estereotipos de género, el sexismo en el uso del lenguaje, la Invisibilización del trabajo de mujeres y las desigualdades en el ejercicio del poder. Es por ello que en 2015 y 2016 se comprometen procesos de formación que consolidan las nociones de género, se reconozcan buenas prácticas de incorporación del enfoque de género y se repliquen a nivel central y regional.

Posteriormente, durante 2017 y 2018 se profundiza en la aplicación de las nociones de género en los procesos de diseño de programas. Con lo anterior y reconociendo el bagaje acumulado en los procesos formativos en materia de género, para 2019 se crea un plan de formación continua con base en las recomendaciones de ONU MUJERES y recogiendo los aprendizajes de años anteriores.

Si bien es importante el aumento sostenido en la cobertura, también, es cierto que se ha crecido en lo cualitativo, se inicia con la sensibilización de los y las funcionarios/as, se incorporan herramientas para gestionar acciones y actividades desde el reconocimiento de necesidades diferenciadas de las mujeres, e instalar herramientas para el diseño de programas y políticas públicas culturales con enfoque de género.

Con esa visión se formuló la propuesta de capacitación en temáticas de género, con la intención de integrar una herramienta para enseñar, aprender, aprehender y compartir un lenguaje común entre las funcionarias y los funcionarios y una reflexión conjunta que reconozca las desigualdades entre los sexos, que proponga esquemas de intervención a para asegurar el respeto a los derechos humanos, y que promueva la equidad e igualdad de género.

Cálculo del indicador:

$$(357/758)*100 = 47,10\%$$

TABLA N°1: RESUMEN HISTÓRICO Y RESULTADO AL 2019

Detalle	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Total de Personas Capacitadas en periodo	-	32	80	112	140	357
N° de personas capacitados/as por primera vez año 2019						217
Dotación Efectiva	-	697	704,08	748,9	696	758
Porcentaje	-	4,59	11,36	14,96	20,11	47,10

La cobertura de 357 funcionarios/as equivale a la sumatoria de 140 funcionarios/as capacitados/as al 2018 más 217 funcionarios/as que fueron capacitados/as por primera vez durante el 2019, en contexto de nueva institucionalidad cultural.

El sobre cumplimiento de esta medida se explica por las siguientes razones:

- Interés de funcionarios y funcionarias, contexto país y agenda presidencial en materia de género, por capacitarse en temas asociados a procedimiento para prevenir la Violencia contra las Mujeres.
 - Interés de los y las funcionarios por capacitarse en el Procedimiento Maltrato, Acoso Laboral y sexual (MALS).
 - Incremento adicional de recursos para asumir la alta demanda de interés de los funcionarios y funcionarias.
-
- Elaboración de un Plan de Formación Continua, con base en los requisitos entregados por ONU mujeres elaborándose un diagnóstico de necesidades de capacitación que motiva a los y las funcionarios por sumarse a este proceso.
 - Las acciones de capacitación están incluidas en el Plan Anual de Capacitación 2019, y cuentan con financiamiento del mismo. Los y las funcionarias se motivan para contar con estas capacitaciones en tanto se incluyen en sus respectivas hojas de vida funcionaria.
 - Interés de los y las funcionarios por contar con habilidades y competencias en materia de género para aplicar los conocimientos en la práctica en el ámbito del trabajo que cada cual realiza en la institución.

Capacitaciones realizadas año 2019:

NIVEL	CAPACITACIÓN	GRUPO OBJETIVO	RELATORIA	FECHA
	Procedimiento para la prevención, denuncia y sanción del maltrato laboral, acoso laboral y/o sexual de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.	Contrapartes de Género, Funcionarios y funcionarias que cumplen funciones de Profesionales, Administrativos y Técnicos	y Equipo DGDP (1)+ Equipo SPCGI (2) y	Entre Junio – Septiembre 2019
Mejora del Conocimiento	Procedimiento de acogida y derivación de mujeres en atención de violencia contra la mujer (VCM).	Encargados/as de SIAC del Nivel Central y regiones, que incluyen Equipo Centro de Atención Telefónica (CAT), Equipo DGDP	OIRS/ MINMUJEQ ONU Mujeres SPCGI	Mayo 2019

Habilidades y Competencias	Equidad de género en el diseño de programas institucionales.	Jefaturas Departamentales encargados/as Programa.	y/o de FLACSO	2 y 3 de Septiembre 2019
				(grupo 1)
				25 y 26 Septiembre 2019
				(grupo 2)

Sub Medida 4.2: Porcentaje de funcionarios y funcionarias con cargos de jefatura y encargados/as de programas capacitados en equidad de género en las fases de diseño de los programas

Desde la Sección de Participación, Género e inclusión, se asume la realización de capacitaciones a funcionarios y funcionarias en el tema de la equidad de género para cargos de jefes(as) y/ encargados/as de Programas de la Subsecretaría de las Culturas y la Artes 2019, realizándose el curso de género en las fases de diseño de los Programas ejecutado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Santiago de Chile, en dos grupos, con una duración de 16 horas cada uno, en las siguientes fechas:

- Primer grupo: 2 y 3 de Septiembre 2019
- Segundo grupo: 25 y 26 de Septiembre 2019

OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y CONTENIDOS DE LAS CAPACITACIONES.

1. Objetivo general: Incorporar el enfoque de equidad de género en las políticas, programas y acciones de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Objetivos específicos:

- Comprender la construcción cultural de la diferencia sexual entre mujeres y hombres, el concepto de "género" y las relaciones que dan origen a sistemas de sexo/género en las sociedades.
- Adquirir herramientas para incorporar el enfoque de género en los programas del servicio.
- Aplicar el enfoque de género en los programas que desarrolla la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

1. Metodología: El curso tuvo una duración de dos días (16 horas cronológicas). Se trabajó con metodologías participativas, y se hizo entrega de elementos y herramientas concretas para la formulación de indicadores que midan la disminución de brechas e inequidades de género en el ámbito de la cultura y las artes.

1. Los contenidos: Los contenidos entregados fueron evaluados por FLACSO.

- Módulo 1: Conceptos básicos Sistemas de sexo/género, equidad de género, enfoque de género
- Módulo 2: Estrategias para incorporar género en las políticas y programas Políticas de género Transversalización de género Pertinencia de género en el diseño de políticas y programas Ciclo de programas y proyectos Ejemplos de transversalización de género

- Módulo 3: Ejercicio de aplicación
- Módulo 4: Marco de análisis de del panorama cultural Sistema educativo y brechas culturales Segmentación de género en carreras y áreas, brechas en el empleo Participación de hombres y mujeres en ciclos y dominios culturales
- Módulo 5: Ejercicio de análisis
- Módulo 6: Metodología de Marco lógico con enfoque de género Etapas de la metodología Análisis de involucrados Árbol de problemas y de objetivos Selección de alternativas.
- Módulo 7: Ejercicio de aplicación Construcción árbol de problemas en área de la cultura y las artes.
- Módulo 8: Metas e Indicadores de género ¿Qué son los indicadores de género y cómo se construyen? Objetivos y requisitos de los indicadores Tipología y ejemplos de indicadores.
- Módulo 9: Ejercicio de aplicación Construcción de metas e indicadores en el ámbito de la cultura y las artes.

Evaluación del curso y cierre.

Fórmula de Cálculo

N° de funcionarios y funcionarias con cargos de jefatura y encargados/as de Programas capacitados en equidad de género en las fases de diseño de los Programas / Total de funcionarios y funcionarias con cargo de jefatura y encargados/as de Programas que tiene el Servicio en año t.

$$(29 / 75) * 100 = 38,66\%$$

RESUMEN DE PARTICIPANTES TOTALES

PERFIL DE PARTICIPANTE	N°
PERFIL CARGO DE JEFATURA Y ENCARGADOS/AS DE PROGRAMA	29 personas
FUNCIONARIO/A NIVEL NACIONAL	10 personas
TOTAL GENERAL	39 personas

NÚMERO PARTICIPANTES QUE CUMPLEN CON PERFIL DEL INDICADOR DESAGREGADOS POR SEXO

SEXO	N° PARTICIPANTES CON PERFIL (CARGO JEFATURAS Y/O ENCARGADOS/AS DE PROGRAMA)
HOMBRE	11
MUJER	18
TOTAL	29

ANÁLISIS DE SOBRE CUMPLIMIENTO

El sobre cumplimiento de esta medida se explica por las siguientes razones:

- Interés de funcionarios y funcionarias, contexto país y agenda presidencial en materia de género, por capacitarse en temática.

- Incremento adicional de recursos para asumir la alta demanda de interés de los funcionarios y funcionarias.
- Elaboración de un Plan de Formación Continua, con base en los requisitos entregados por ONU mujeres elaborándose un diagnóstico de necesidades de capacitación que motiva a los y las funcionarios por sumarse a este proceso.
- Las acciones de capacitación están incluidas en el Plan Anual de Capacitación 2019, y cuentan con financiamiento del mismo. Los y las funcionarias se motivan para contar con estas capacitaciones en tanto se incluyen en sus respectivas hojas de vida funcionaria.
- Interés de los y las funcionarios por contar con habilidades y competencias en materia de género para aplicar los conocimientos en la práctica en el ámbito del trabajo que cada cual realiza en la institución.

Sub Medida 4.3: Porcentaje de funcionarios y funcionarias capacitados en contenidos del Procedimiento del maltrato, acoso laboral y/o sexual.

Desde la Sección de Participación, Género e inclusión en colaboración con el Departamento de Gestión de Personas, se coordina y realiza capacitaciones a funcionarios y funcionarias de 10 SEREMIS torno al procedimiento de maltrato, acoso laboral y/o sexual.

OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y CONTENIDOS DE LAS CAPACITACIONES.

OBJETIVO: Profundizar o actualizar conocimientos y contenidos respecto de la prevención y el procedimiento de maltrato, acoso laboral o sexual que se encuentra vigente en la institución, poniendo especial énfasis en los roles de género y la violencia en el espacio laboral.

CONTENIDOS:

- Procedimiento para la prevención, denuncia y sanción del maltrato laboral, acoso laboral y/o sexual de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (Relatoría: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas).
- Roles de género en espacios laborales; formas de violencia y discriminación de género; estadísticas de MALS con enfoque de género; análisis de casos (Relatoría: Unidad de Género- SPGI).

METODOLOGÍA:

- Se aplica encuesta de entrada para realizar el plan de capacitación 2019.
- Capacitación expositiva. Se desarrollan los contenidos privilegiando la entrega de información y con espacios para preguntas y respuestas.
- Se aplica evaluación de la jornada.

Fórmula de Cálculo

N° de funcionarios/as capacitados en Procedimiento de maltrato, acoso laboral y/o sexual /Total de funcionarios/as del Servicio en año t

Cálculo del indicador

$(236 / 1406) * 100 = 16,78\%$

DESAGREGACION DE PARTICIPANTES PORSEXO

REGIÓN REALIZACIÓN JORNADA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
JORNADA CAPACITACIÓN MALS (ARICA)	9	11	20
JORNADA CAPACITACIÓN MALS (TARAPACA)	10	13	23
JORNADA CAPACITACIÓN MALS (ATACAMA)	5	12	17
JORNADA CAPACITACIÓN MALS (VALPARAÍSO)	16	14	30
JORNADA CAPACITACIÓN MALS (O'HIGGINS)	9	11	20
JORNADA CAPACITACIÓN MALS (MAULE)	8	11	19
JORNADA CAPACITACIÓN MALS (LOS RIOS)	8	7	15
JORNADA CAPACITACIÓN MALS (BIO BIO)	7	13	20
JORNADA CAPACITACIÓN MALS (MAGALLANES)	5	17	22
JORNADA CAPACITACIÓN MALS (RM)	15	35	50
Total general	92	144	236

RESUMEN DESAGREGACIÓN PARTICIPANTES POR SEXO

SEXO	NUMERO	PORCENTAJE
Hombre	92	38,98%
Mujer	144	61,02%
Total	236	100,00%

ANALISIS DE SOBRECUMPLIMIENTO

El sobre cumplimiento se explica por las siguientes razones:

- Contexto país respecto a la sensibilización por los femicidios ocurridos en el país, marcha masiva 8 de Marzo lo cual despierta interés para conocer procedimientos que mitiguen las violencias contras las mujeres.
- La Agenda Presidencial de Género insta a las reparticiones del Estado a actualizar y difundir los protocolos de maltrato laboral (Instructivo 006 del 23 de Mayo 2018 sobre igualdad de oportunidades y prevención y sanción del maltrato y acoso laboral y acoso sexual en los Ministerio y servicios de la Administración del Estado) lo que se traduce en un alto grado de interés por parte de las funcionarias y funcionarios del Servicio por conocer dicho procedimiento.
- Incremento adicional de recursos para asumir la alta demanda de interés de los funcionarios y funcionarias.
- Elaboración de un Plan de Formación Continua, con base en los requisitos entregados por ONU mujeres elaborándose un diagnóstico de necesidades de capacitación que motiva a los y las funcionarios por sumarse a este proceso.
- Las acciones de capacitación están incluidas en el Plan Anual de Capacitación 2019, y cuentan con financiamiento del mismo. Los y las funcionarias se motivan para contar con estas capacitaciones en tanto se incluyen en sus respectivas hojas de vida funcionaria.

Interés de los y las funcionarios por contar con habilidades y competencias en materia de género para aplicar los conocimientos en la práctica en el ámbito del trabajo que cada cual realiza en la institución.

Sub Medida 4.4: Porcentaje de funcionarios y funcionarias encargados/as OIRS/SIAC capacitados en acogida y derivación de mujeres en atención de Violencia contra la Mujer.

La Sección de Participación Ciudadana, Género e Inclusión ha elaborado el siguiente Plan de Capacitaciones para la EQUIDAD de Género y el Empoderamiento de las Mujeres como respuesta directa a la medida número cuatro (4.4) del PMG de Género 2019 referida a *capacitaciones a funcionarias y funcionarios de las Oficinas de Información Reclamos y Sugerencias de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes* e incorporando ésta propuesta dentro del Plan Anual de Capacitaciones (PAC) de la institución.

OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y CONTENIDOS DE LA CAPACITACIÓN.

OBJETIVO: Profundizar y actualizar conocimientos y contenidos respecto de protocolos correspondientes a violencia de género, violencia contra la mujer, maltrato laboral, acoso laboral y/o sexual, para la integración en tareas cotidianas y así fortalecer el desempeño de sus funciones tanto internas como con la ciudadanía, con especial énfasis en el protocolo de derivación de mujeres víctimas de violencia.

METODOLOGÍA:

- Expositiva y trabajo en grupos.
- Duración: 8 horas cronológicas. 30 Mayo 2019
- Evaluación de reacción de la Jornada

CONTENIDOS

Primer Panel: Contexto internacional "Violencia contra la mujer (VCM)."

Relatora: María Francisca Valenzuela, Socióloga. ONU Mujeres.

- ¿Qué es el Género?
- ¿Qué es el sexismo y dónde lo vemos en la cultura y las artes?
- Cultura de la violación: caso práctico "La Manada de España."
- ¿Cómo visibilizar esto en nuestros espacios?
- Trabajo en grupos

Segundo Panel: Procedimiento de acogida y derivación de mujeres en atención de violencia contra la mujer.

Reladoras: Sección de Participación Género e Inclusión.

Fórmula de Cálculo

$$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios y funcionarias encargados/as de OIRS/SIAC capacitados en acogida y derivación de mujeres en atención de Violencia contra la Mujer (VCM)}}{\text{N}^\circ \text{ total de funcionarios y funcionarias encargados/as de OIRS/SIAC en el Servicio en año t}} \right) * 100$$

Cálculo del indicador

$(16/21)*100 = 76,19\%$

Para efectos del indicador se han contabilizado las y los encargados/as de OIRS, equivalentes a 16 personas capacitadas que cumplen con el perfil.

DESAGREGACIÓN DE CAPACITADOS/AS QUE CUMPLEN PERFIL DE INDICADOR POR CALIDAD JURÍDICA

CALIDAD JURÍDICA	NUMERO	PORCENTAJE
Contrata	16	100%
Planta	0	0
Honorario	0	0
Total	16	100%

DESAGREGACIÓN DE CAPACITADOS/AS POR SEXO

SEXO	NUMERO	PORCENTAJE
Hombre	5	31,25%
Mujer	11	68,75%
Total	16	100%

ANÁLISIS DE SOBRE CUMPLIMIENTO

El sobre cumplimiento de esta medida se explica por las siguientes razones:

- Interés de funcionarios y funcionarias, contexto país y agenda presidencial en materia de género, por capacitarse en temas asociados a procedimiento para prevenir la Violencia contra las Mujeres.
- Incremento adicional de recursos para asumir la alta demanda de interés de los funcionarios y funcionarias.
- Elaboración de un Plan de Formación Continua, con base en los requisitos entregados por ONU mujeres elaborándose un diagnóstico de necesidades de capacitación que motiva a los y las funcionarios por sumarse a este proceso.
- Las acciones de capacitación están incluidas en el Plan Anual de Capacitación 2019, y cuentan con financiamiento del mismo. Los y las funcionarias se motivan para contar con estas capacitaciones en tanto se incluyen en sus respectivas hojas de vida funcionaria.

Interés de los y las funcionarios por contar con habilidades y competencias en materia de género para aplicar los conocimientos en la práctica en el ámbito del trabajo que cada cual realiza en la institución.

Sub Medida 5.1: Promover la formación con contenidos de género de los/as artistas y profesores/as que desarrollan proyectos en establecimientos educacionales del Programa Fomento del Arte en la Educación (ACCIONA).

En el marco del componente de formación para artistas educadores del Programa Acciona, se realiza el “*Taller de Educación no Sexista*” para acercar los conceptos asociados a la equidad de género desde la etapa escolar, a través del vínculo del arte con la educación.

El Programa Acciona invitó a la expositora Sandra Palestro, integrante de la Red Chilena Contra la Violencia Hacia las Mujeres, señalando: “*Es difícil luchar contra la educación sexista debido a lo arraigado que está en nuestra sociedad*”. Haciéndose eco de esta afirmación el Programa Acciona, capacitó a los y las artistas educadores a través del “Taller de Educación no Sexista”, para entregar herramientas teóricas y prácticas y su aplicación en el aula. Es en este contexto que el Programa Acciona entrega herramientas para que los proyectos de educación artística incorporen ejes transversales como el Enfoque de Género en la etapa escolar, donde es posible generar cambios culturales a través de la reflexión crítica.

Cabe señalar que se trabaja colaborativamente con el Ministerio de Educación, a través de un convenio que define un plan de acción para terminar con el sexismo en la educación, terminar con la violencia en las aulas y entregar herramientas para que se desarrollen por igual. Dentro del taller se realizaron actividades como análisis crítico para contextualizar y evidenciar el sexismo arraigado en la educación chilena; se mostraron cifras de violencia a la mujer; imágenes de libros estudiantiles que reflejan cómo se deja en segundo plano la participación de la mujer; ejemplos gráficos respecto a la publicidad que deja claro que la sociedad chilena tiene un sexismo muy arraigado en su cultura.

La jornada se realizó el viernes 12 de julio del 2019, en las instalaciones de la Corporación Cultural Artistas del Acero, en la Región del Biobío. En dicho espacio de formación se contó con la totalidad de artistas y educadores que trabajan en el Programa. Los contenidos de la capacitación fueron:

- Sexismo en la educación.
- Representación de las mujeres en los textos escolares.
- Construcción de planificación participativa no sexista.

Estos contenidos fueron trabajados de manera participativa, con herramientas pedagógicas facilitadoras de la transmisión de contenidos al aula sobre estos tres ejes:

1. Reflexión sobre afirmaciones respecto del arte.

- Identificar creencias y actitudes en el ejercicio docente.
- Trabajos de grupos: tarjetas con afirmaciones.

1. Violencia, textos escolares e historia.

- Desvelar distintas manifestaciones de violencia hacia las mujeres, naturalizadas en nuestra cultura.
- Exposición con ppt y comentarios.

1. Planificación de objetivos a desarrollar en el ejercicio docente.

- Trabajo por grupos de especialidad artística: formular dos resultados.
- Trabajo conjunto: compartir resultados, formular objetivos específicos y generales.

Se capacitó un total de 24 personas, entre educadores/as artísticos/as y profesores/as que forman parte del Programa Acciona en la Región del Biobío.

A continuación, desagregación por sexo de la lista de asistencia.

Desagregación de personas capacitadas por sexo

Hombres	13
Mujeres	11
Total	24

Sub Medida 5.2: A partir de las bases de datos que dispone el Servicio, conocer la evolución de la participación de las mujeres en los Fondos de Cultura tanto en la postulación como en la adjudicación de proyectos.

TASA DE PARTICIPACIÓN FEMENINA Y MASCULINA/FONDO FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA

En el Fondo del Libro y la Lectura se observa (Tabla 1), tanto en proyectos postulados como seleccionados en el período 2009-2019, una tasa de participación femenina más baja respecto a la masculina. Sin embargo, en el presente año 2019 hubo un aumento de la tasa de participación de mujeres en los proyectos postulados, que asciende a 45,48%, aunque sigue siendo cerca de 10 puntos porcentuales menor a la tasa de los hombres en la etapa de postulación. Un importante hallazgo es que para el año 2019, respecto a los proyectos seleccionados, por primera vez la tasa de participación femenina es mayor a la de hombres, con un 52,48%. En años anteriores la tasa masculina siempre era más alta.

BRECHA DE GÉNERO/FONDO FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA 2009-2019

En la tabla 2 se pueden observar las brechas de género para cada año del Fondo Fomento del Libro y la Lectura, tanto en la postulación como en la selección. La tabla indica que este concurso tiene una amplia brecha de género que persiste a lo largo de los años. A pesar de ello, en el año 2019 se logró reducir esta brecha a -9,03% en la postulación, y para la selección, por primera vez desde el año 2009, se presenta una brecha a favor de la participación femenina, con un 4,95%.

Brechas de Género/Fondo del Libro y la Lectura

	Brecha de Género	
	Año	Postulados Seleccionados
Fondo del Libro	2009	-31,3% -22,3%
	2010	-16,6% -0,9%
	2011	-26,4% -30,2%
	2012	-23,2% -25,0%
	2013	-21,3% -2,7%
	2014	-15,9% -13,8%
	2015	-20,6% -19,1%
	2016	-13,9% -6,2%
	2017	-14,40% -4,80%
	2018	-14,61% -1,92%
	2019	-9,03% 4,95%
Total	-17,59% -9,12%	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Departamento de Fomento

CONCLUSIONES

Respecto a los Fondos Cultura, la participación de hombres y mujeres no es equitativa en particular en Música y Audiovisual. Por el contrario, se observan amplias brechas de género que afectan a las mujeres, tanto en la postulación como en la selección. En el Fondo de Fomento de la Música Nacional, la brecha este año 2019 llegó a -53,49% en postulación; y en Audiovisual a -34,91%.

También el Fondo del Libro y la Lectura presenta brechas de género negativas para las mujeres, sin embargo, son bastante menores que en Música o Audiovisual, el año 2019 la brecha fue de -17,59% en la postulación, y -9,12% en la selección.

Por otra parte, el FONDART, en sus modalidades nacional y regional, posee un equilibrio en las postulaciones, con una distribución que podría considerarse equitativa entre los sexos.

Cuando se analizó la Línea Creación del Fondo Fomento del Libro y la Lectura, así como la aplicación de Currículum Ciego, los resultados obtenidos indican que no existe variación significativa asociada a este instrumento respecto del año control 2015. Recién este año 2019, se observa un aumento en la participación femenina, cercana a un 40% en la admisibilidad y selección, en comparación al año control, donde estas tasas fueron 34,64% y 28,14% respectivamente.

Sub Medida 5.3: Diseño de propuesta de redacción de cláusulas, para las bases del concurso de proyectos Fondart Nacional con enfoque de género a propósito de los resultados de la aplicación de la Medida N°2.2/2018 “Porcentaje de bases de concurso de proyectos Fondart” a ser presentado a Autoridad para la toma de decisiones.

PROPUESTA DE REDACCIÓN DE CLAUSULAS PARA LAS BASES DE CONCURSO

Esta propuesta se basa en los principios de igual de Género presentes en las convenciones internacionales en materia de género, en los cuales se plantea la importancia y obligación de los países firmantes de tener en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres para participar de la vida plena de una sociedad y ejercer, asimismo los derechos que le corresponden en dichas convenciones.

Así, se propone introducir dicho principio de equidad de género en el propio “objeto” de los Fondos Cultura y por tanto en sus requisitos de postulación, criterios de valoración y/o en las obligaciones donde los aspectos relacionados con ella deban estar contemplados de acuerdo a su naturaleza y objetivos.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA: Estas bases se rigen por el principio de equidad de género referido a una distribución justa de los beneficios, el poder, los recursos y las responsabilidades entre las mujeres y los hombres. Reconociendo que entre hombres y mujeres hay diferencias en cuanto a las necesidades artísticas culturales, y que estas diferencias deben abordarse con el fin de corregir desequilibrios entre hombres y mujeres.

REQUISITOS PARA POSTULAR

- El proyecto debe tender a favorecer la presencia de mujeres en las actividades que propone.
- El proyecto debe incorporar a lo menos un 30% de participación de mujeres en el equipo que desarrolle el proyecto.
- Para personas jurídicas (obtención puntaje adicional). La entidad solicitante deberá presentar, mediante declaración responsable, la composición por sexo de las personas que la componen y de la Junta directiva.
- Otorgar puntaje adicional a los proyectos que incorporan a mujeres en las acciones de difusión y circulación de las obras (ferias, festivales, etc.)

PROCEDIMIENTO.

- Primero: Indicar si la temática del proyecto postulado incorpora enfoque de género.
- Segundo: El/la postulante (jurídico o natural) que indicó incorporar enfoque de género en el proyecto

SELECCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO: Se entiende la incorporación del enfoque de género como una herramienta para comprender demandas diferenciadas de hombres y mujeres y otros, con el propósito de dar respuestas equitativas. La medición de cumplimiento técnico del proyecto, así como su correcta definición metodológica.

TRAYECTORIA: Se establece diferencia en las trayectorias artísticas de hombres y mujeres, reconociendo de esta manera que los ciclos vitales/reproductivos impactan en las trayectorias de las mujeres y a su vez como estas trayectorias diferenciada incide en su valoración como artistas. Por tanto se solicitará un 40% menos que lo exigido a los hombres (en cualquiera de las líneas donde sea requisito la trayectoria) y Para los proyectos presentados por mujeres y/o organizaciones de mujeres la trayectoria solicitada será de 3 para artistas consagradas y 1 año para artistas emergentes.

CONCILIACIÓN FAMILIAR: Incorporar en las bases que becas de especialización-investigación consideren la familia, a fin de facilitar la mayor incursión de aquellas creadoras madres.

RECOMENDACIONES.

Lenguaje Inclusivo: Todas las bases de concurso serán escritas con lenguaje inclusivo de género. Bases de postulación escritas y sus soportes de difusión incorporen lenguaje inclusivo de género.

Respecto a los/las evaluadores.

- Asegurar una composición paritaria de los evaluadores. O en su efecto a lo menos el 30% de mujeres.
- Realizar un trabajo de formación y sensibilización respecto al enfoque de género en los Fondos de Cultura para evaluadores/as y jurados e incorporar en los procesos de formación para elaboración de proyectos.
- Realizar acompañamiento a las artistas que no les va bien en la postulación, con el fin de que estas artistas no deserten de este tipo de fondos y vuelvan a postular.

Respecto a conciliación vida familiar:

- Considerar el ítem de cuidado infantil en los montos a financiar, de modo que, si la artista que se adjudicó un proyecto y tiene hijos y/o hijas, pueda contar con un monto para cuidados y así asegurar sus espacios de trabajo.
- Proponer mecanismos de control desde la adjudicación de los proyectos fomentando la presentación de propuestas que especifiquen claramente jornadas laborales compatibles con la vida privada, especialmente en lo que respecta a las responsabilidades de los/as beneficiarios/as de los proyectos.
- Fomentar el respeto por los permisos parentales en la presentación de los proyectos, y promover la incorporación de jardines infantiles en los lugares donde se realizan capacitaciones a mujeres (cuando esto sea pertinente).
- Incorporar talleres de capacitación, que consideren las necesidades diferenciadas de las mujeres postulantes (Horarios, lugar, cuidado de hijos/as),

Postulación:

- Cambiar las bases de modo que el proceso de asignación de recursos resguarde el anonimato de quien postula; de modo de dar mayor oportunidad a quienes están partiendo.
- Crear una línea de concurso para fomentar la asociatividad de mujeres creadoras, agentes culturales, gestoras, etc.

Sub Medida 5.4: Diseño de propuesta de redacción de cláusulas, para las bases del concurso de proyectos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura con enfoque de género a propósito de los resultados de la aplicación de la Medida N°2.2/2018 "Porcentaje de bases de concurso de proyectos Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura" a ser presentado a Autoridad para la toma de decisiones.

PROPUESTA DE REDACCIÓN CLAUSULAS PARA LAS BASES DE CONCURSO

Esta propuesta se basa en los principios de igual de Género presentes en las convenciones internacionales en materia de género, en los cuales se plantea la importancia y obligación de los países firmantes de tener en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres para participar de la vida plena de una sociedad y ejercer, asimismo los derechos que le corresponden en dichas convenciones.

Así, se propone introducir dicho principio de equidad de género en el propio "objeto" de los Fondos Cultura y por tanto en sus requisitos de postulación, criterios de valoración y/o en las obligaciones donde los aspectos relacionados con ella deban estar contemplados de acuerdo a su naturaleza y objetivos.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA: Estas bases se rigen por el principio de equidad de género referido a una distribución justa de los beneficios, el poder, los recursos y las responsabilidades entre las mujeres y los hombres. Reconociendo que entre hombres y mujeres hay diferencias en cuanto a las necesidades artísticas culturales, y que estas diferencias deben abordarse con el fin de corregir desequilibrios entre hombres y mujeres.

REQUISITOS PARA POSTULAR

- El proyecto debe tender a favorecer la presencia de mujeres en las actividades que propone.
- El proyecto debe incorporar a lo menos un 30% de participación de mujeres en el equipo que desarrolle el proyecto.
- Para personas jurídicas (obtención puntaje adicional). La entidad solicitante deberá presentar, mediante declaración responsable, la composición por sexo de las personas que la componen y de la Junta directiva.

PROCEDIMIENTO.

- Primero: Indicar si la temática del proyecto postulado incorpora enfoque de género.
- Segundo: El/la postulante (jurídico o natural) que indicó incorporar enfoque de género en el proyecto.

SELECCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO: Se entiende la incorporación del enfoque de género como una herramienta para comprender demandas diferenciadas de hombres y mujeres y otros, con el propósito de dar respuestas equitativas. La medición de cumplimiento técnico del proyecto, así como su correcta definición metodológica.

TRAYECTORIA: Se establece diferencia en las trayectorias artísticas de hombres y mujeres, reconociendo de esta manera que los ciclos vitales/reproductivos impactan en las trayectorias de las mujeres y a su vez como estas trayectorias diferenciada incide en su valoración como artistas. Por tanto se solicitara un 40% menos que lo exigido a los hombres (en cualquiera de las líneas donde sea requisito la trayectoria) y Para los proyectos presentados por mujeres y/o organizaciones de mujeres la trayectoria solicitada será de 5 para artistas consagradas y 3 años para artistas emergentes.

RECOMENDACIONES:

Lenguaje Inclusivo: Todas las bases de concurso serán escritas con lenguaje inclusivo de género.

Respecto a los/las evaluadores.

- Asegurar una composición paritaria de los evaluadores. O en su efecto a lo menos el 30% de mujeres.
- Realizar un trabajo de formación y sensibilización respecto al enfoque de género en los Fondos de Cultura para evaluadores/as y jurados e incorporar en los procesos de formación para elaboración de proyectos.
- Realizar acompañamiento a las artistas que no les va bien en la postulación, con el fin de que estas artistas no deserten de este tipo de fondos y vuelvan a postular.

Respecto a conciliación vida familiar:

- Considerar el ítem de cuidado infantil en los montos a financiar, de modo que, si la artista que se adjudicó un proyecto y tiene hijos y/o hijas, pueda contar con un monto para cuidados y así asegurar sus espacios de trabajo.
- Proponer mecanismos de control desde la adjudicación de los proyectos fomentando la presentación de propuestas que especifiquen claramente jornadas laborales compatibles con la vida privada, especialmente en lo que respecta a las responsabilidades de los/as beneficiarios/as de los proyectos.

Fomentar el respeto por los permisos parentales en la presentación de los proyectos, y promover la incorporación de jardines infantiles en los lugares donde se realizan capacitaciones a mujeres (cuando esto sea pertinente).

Sub Medida 5.5: Plan de difusión Institucional sobre instructivo presidencial de maltrato laboral, acoso laboral y sexual.

Desde el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, específicamente la Sección de Calidad de Vida y Bienestar Laboral, se trabaja para cumplir el Instructivo Presidencial N°6: Igualdad y prevención y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual, y en la realización del Plan de Difusión del mismo, con el objetivo de entregar información al personal funcionario.

El Plan de Difusión fue apoyado por la Sección de Participación, Género e Inclusión, dando respuesta a uno de los principios del propio Instructivo, Igualdad de Género, para introducir el enfoque de género en el diseño de las diversas acciones y productos para la difusión de la información del Instructivo Presidencial.

A continuación, se presentan las acciones por Etapas:

Etapa 1: Envío de Memorándum N°1339, con fecha 6 de agosto, desde Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes a todas las Seremis y jefaturas de Departamentos, Unidades y Secciones de la misma Subsecretaría, para la difusión del Instructivo Presidencial N°6 sobre igualdad de oportunidades y prevención y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual en los ministerios y servicios de la administración del Estado.

El Memorándum referido invita e insta a todos/as las personas que hacen parte del Servicio a comprometerse en acciones destinadas a prevenir el maltrato, acoso laboral y sexual en todos los ambientes laborales y con el bienestar y la calidad de vida de todas las personas que se desempeñan en la institución.

Etapa 2: Entre los meses junio y julio se presentó al Departamento de Comunicaciones una propuesta de capsulas informativas dirigida a todos y todas los funcionarios/as de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, incluidas las diez y seis (16) SEREMIAS.

En efecto, desde el Departamento de Comunicaciones del Servicio se difunden dichas capsulas adaptadas a formato institucional. Estos informativos fueron difundidos los días 13, 19 y 26 del mes de agosto, y los días 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre. Se difundieron un total de ocho (8) capsulas, las cuales fueron enviadas con el texto del instructivo N°6 adjuntado, salvo en la primera que se envió solo la capsula.

Etapa 3: Durante esta etapa se desarrollaron capacitaciones a funcionarios/as en 11 regiones del país, sobre los contenidos del Instructivo Presidencial n°6 y del Procedimiento de Maltrato, Acoso Laboral y Sexual. Las relatorías de 10 de las 11 regiones estuvieron a cargo tanto del Departamento de Desarrollo de las Personas como de la Sección de Participación, Género e Inclusión, ya que estas forman parte del Plan de capacitación de Género 2019 (capacitaciones que fueron comprometidas en el Programa de Trabajo 2019 - PMG).

En la instancia, los equipos de trabajo pudieron reflexionar sobre tipos de violencia que se dan en el espacio laboral y cómo los roles y estereotipos de género actúan en el cotidiano evidenciando formas de discriminación que afectan de manera particular a las mujeres. Indicar que en una sola región (Aysén) la relatoría fue realizada por funcionario de Gestión de Desarrollo de las personas, el cual solo trabajó el Instructivo presidencial y nociones para explicar el Procedimiento de denuncia, no siendo parte del Plan de Capacitación de Género 2019.

Durante la capacitación se puso especial énfasis en la prevención, identificación de malas prácticas que a veces pasan sin percibirse y la reflexión en torno a una mejora a nivel institucional en la materia.

El informe acompaña los siguientes elementos:

1. Plan de Difusión Institucional del Instructivo Presidencial de Maltrato Laboral, Acoso Laboral y Sexual.
2. Copia de Ordinario 1339 del 6 de agosto de 2019 de Subsecretario a Seremis y Jefaturas de Departamentos de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, la cual instruye la difusión del Instructivo Presidencial.
3. Propuestas de capsulas informativas para difundir en comunicados internos respecto al Instructivo Presidencial y Comunicados internos finales enviados según cronograma y pantallazo de publicación en intranet de formulario denuncia acoso laboral y/o sexual y resolución que establece procedimiento .

Anexo 10

Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019

Boletín

11408-24

Descripción

Este proyecto, actual ley, crea un Fondo Nacional de Fomento, un Consejo Nacional y un Premio a las Artes Escénicas Nacionales Presidente de la República, con el fin de fomentar el desarrollo de las artes escénicas en nuestros país.

Objetivo

Crear un Fondo Nacional de Fomento, un Consejo Nacional y un Premio a las Artes Escénicas Nacionales Presidente de la República, con el fin de fomentar el desarrollo de las artes escénicas en nuestros país.

Fecha de Ingreso

2017-08-30

Estado de Tramitación

Ley publicada N° 21.175

Beneficiarios Directos

Artistas de las artes escénicas, es decir, actores, bailarines, artistas circenses, narradores orales, titiriteros, cantantes líricos, autores de obras de teatro, coreografías, libretos, guiones o relatos, diseñadores escénicos.

Boletín

12959-04

Descripción

Modifica la ley N° 19.227 que crea el fondo nacional de fomento del libro y la lectura, y modifica cuerpos legales que señala, en el siguiente sentido: Modifica la definición de "libro", incluyéndose dentro de la misma a los libros electrónicos; Modifica la definición de libro chileno para adaptarla a esta incorporación de libro electrónico; Incorpora conceptos tales como "soporte electrónico; Actualizar que los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura destinados a la adquisición para las bibliotecas públicas dependientes de la Biblioteca Nacional, lo sean ahora para las bibliotecas que forman parte del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP), con lo que se amplía la cobertura, y que esta podrá recaer en libros impresos o electrónicos; se amplía la exigencia para que no solo los libros impresos deban dejar constancia del Número Internacional de Identificación (ISBN), sino también de los libros electrónicos editados en el país.

Objetivo

Reconocer legalmente a los libros electrónicos; hacer aplicable la legislación de libros impresos a libros electrónicos; Actualizar que los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura destinados a la adquisición para las bibliotecas públicas dependientes de la Biblioteca Nacional, lo sean ahora para las bibliotecas que forman parte del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP), con lo que se amplía la cobertura, y que esta podrá recaer en libros impresos o electrónicos.

Fecha de Ingreso

2019-10-01

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional, Comisión de Educación y Cultura del Senado.

Beneficiarios Directos

Usuarios del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP), por cuanto actualmente los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura destinados a la adquisición para las bibliotecas públicas dependientes de la Biblioteca Nacional, tienen como referencia a 300 ejemplares correspondientes a 300 bibliotecas públicas, en circunstancias que a agosto de 2019 las bibliotecas públicas que forman parte del SNBP son 455.

Boletín

8335-24

Descripción

Este proyecto de ley fue presentado el 5 de junio de 2012 por el Ejecutivo, para regular el otorgamiento de permisos a los artistas populares por medio de ordenanzas que tendrán que dictar al efecto las Municipalidades, las cuales deben contener los aspectos de regulación que señala este proyecto de ley.

Objetivo

Regular el otorgamiento de permisos a los artistas populares por medio de ordenanzas que tendrán que dictar al efecto las Municipalidades, las cuales deben contener los aspectos de regulación que señala este proyecto de ley.

Fecha de Ingreso

2012-06-05

Estado de Tramitación

Segundo Trámite constitucional, Senado. Se ha trabajado en un texto de indicaciones, el cual se encuentra en etapa final para su presentación al Congreso Nacional.

Beneficiarios Directos

Artistas populares, lo que tendrán un regulación a nivel de ley respecto de las actividades artísticas a realizar en los bienes que señala esta ley.

Boletín

12921-10

Descripción

Este proyecto de ley establece un marco normativo para beneficiar a las coproducciones audiovisuales, estableciendo las autoridades que deben reconocer éstas; los requisitos para ser reconocidas como tales; y la posibilidad de coproducir con un tercer estado, entre otros.

Objetivo

El acuerdo con Alemania tiene por objeto la cooperación y coproducción cinematográfica, con miras a mejorar la distribución de películas de cada Estado y el intercambio cultural y económico entre ellos. Asimismo, permite aumentar la cooperación audiovisual, amplía mercados de explotación, absorbe tecnologías, atrae inversión extranjera, aumenta los presupuestos y estándares de producción, genera conocimiento experto en profesionales y técnicos, posicionando a Chile a nivel mundial en términos tanto culturales como comerciales.

Fecha de Ingreso

2019-09-05

Estado de Tramitación

Aprobado por el Congreso Nacional.

Beneficiarios Directos

Coprodutores audiovisuales nacionales, empresas coproductoras nacionales, coprodutores audiovisuales alemanes.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2019

N° de ley

21.175

Fecha de Promulgación

2019-08-27

Fecha de entrada en Vigencia

2019-09-16

Materia

Crear un Fondo Nacional de Fomento, un Consejo Nacional y un Premio a las Artes Escénicas Nacionales Presidente de la República, con el fin de fomentar el desarrollo de las artes escénicas en nuestro país.

Anexo 11

Premios y Reconocimientos

No aplica a este Servicio